

**JUNTA DEPARTAMENTAL**  
**DE CANELONES**

**20<sup>a</sup> SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**13 DE SETIEMBRE DE 2023**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
**AÑO 2023**

**XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL**  
**Cuarto período**

Canelones, 13 de setiembre de 2023  
 XLIX LEGISLATURA  
 20ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 Cuarto período

**PRESIDE:** EDIL DIEGO NÚÑEZ  
 Presidente

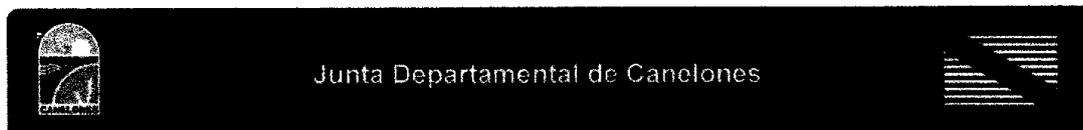
**ACTÚAN EN SECRETARÍA:** SEÑOR MIGUEL SANGUINETTI  
 Secretario general

SEÑORA LILIAN CALANDRIA  
 Directora general interina

## SUMARIO

1. ASISTENCIA .....	2
2. TEXTO DE LA CITACIÓN .....	6
3. ASUNTOS ENTRADOS .....	7
4. PROYECTO DE DECRETO SOBRE FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES .....	15
5. PROYECTO DE DECRETO MODIFICATIVO DEL DECRETO 0076/009, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009, Y DEL DECRETO 0062/013, DEL 20 DE MARZO DE 2013.....	50
6. SE LEVANTA LA SESIÓN .....	68

## 1. ASISTENCIA



SESION EXTRAORDINARIA..... FECHA 13/09/2023  
 HORA DE COMIENZO 17:25..... HORA DE CIERRE 20:56  
 Citación Nº 0020  
 PRESIDENTE DIEGO NUÑEZ

1er. Vice.....

2do. Vice.....

## FRENTE AMPLIO

1	ESTEFANIA DIAZ		6	NATHALI MUNIZ
32	CARLOS FERRI	AUSENTE	37	NIBIA LIMA
63	IVANNA IRIGOIN		68	PEDRO MESONE
94	GUSTAVO MAESO		99	JOSE A. SOSA
2	JUAN C. ACUÑA		7	CESAR LISTA
33	NANCY GARCIA		38	EDUARDO POSSE
64	CAMILO ROJAS	AUSENTE	69	
95	FEDERICO ROLON		100	PABLO CALLEROS
3	DANIEL PEREIRA		8	SERGIO PEREYRA
34	JULIA COUTO	AUSENTE	39	LIA ABILLEIRA
65	GUILLERMO MARTINEZ	AUSENTE	70	WILFREDO CABRERA
96	Ma. de los A. PALOMEQUE	AUSENTE	101	LUCY GARDERES
4	LUCIANA SUAREZ		9	SUSANA MUNIZ
35	JULIO AQUINO		40	
66			71	MARISOL D'ALBORA
97	SILVANA CORUJO	AUSENTE	102	HERNAN PEREZ
5	ANDREA IGLESIAS		10	CECILIA MARTINEZ
36			41	BEATRIZ MELGAR
67	FRANCISCO CASTERIANA		72	HERNAN ECHEVARRIA
98	VALENTINA BARRACO	AUSENTE	103	DANIEL PEREYRA



### FRENTE AMPLIO

11 <sub>x</sub>	DIEGO NUÑEZ		16	FABIAN CASTELLANOS
42	NIRSA ALVAREZ	AUSENTE	47	LILIANA DIAS
73	CECILIA PERAZA	AUSENTE	78	NICOLAS ACOSTA
104	ENRIQUE TELLECHEA	AUSENTE	109	MAYRA PONZO
12 <sub>x</sub>	JUAN RIPOLL		17	Ma. ISABEL MAIESE
43	ROBERTO SARAVIA		48	MIGUEL MENDEZ
74	LYA GULARTE	AUSENTE	79	IVONNE SOSA
105	FEDERICO BETANCOR		110 <sub>x</sub>	M. DEL CARMEN MOREIRA
13 <sub>x</sub>	LYLIAM ESPINOSA		18 <sub>x</sub>	EDGARDO DUARTE
44	SONIA AGUIRRE	AUSENTE	49	Marcelo Ayala
75	JULIO DOMINGUEZ		80	MARIA LABANDERA
106	MARIELA ALAMILLA		111	SEBASTIAN MENDIONDO
14	CARLOS GRILLE MOTTA		19	YAMANDU COSTA
45	MONICA BUENO		50	MARIANELA CURA
76	-----		81	FREDY PEREZ
107	MILDREN IZZI	AUSENTE	112	MAYRA SALSAMENDI
15	SILVIA GONZALEZ		20	FERNANDA ORTIZ
46	JULIO C. BRUM		51	JOSE E. ORTIZ
77	SOLANGE MARTINEZ	AUSENTE	82	LAURA LEMOS
108	ANDRES PEDRAZZI		113	NELSON BRITOS

Jefe de Sala.....

Asistente.....



## Junta Departamental de Canelones



SESION EXTRAORDINARIA

FECHA 13-9-2023

HORA DE COMIENZO 17:35

HORA DE CIERRE 20:30

Citación Nº 20.

PRESIDENTE DIEGO NUÑEZ

1er. Vice.....

2do. Vice.....

## PARTIDO NACIONAL

21 X	AGUSTIN OLIVER	<i>[Signature]</i>	26 X	BEATRIZ LAMAS	<i>[Signature]</i>
52 X	MARCELO TAMBORINI	<i>[Signature]</i>	57	MARIO RODRIGUEZ	AUSENTE
83	SEBASTIAN MARTINEZ	AUSENTE	88	JAIME ROSSI	AUSENTE
114 X	GABRIELA MINDEGUIA	<i>[Signature]</i>	119	ANA Ma. MODERNELL	AUSENTE
22	RICHARD PEREZ	AUSENTE	27 X	ALEJANDRO REPETTO	<i>[Signature]</i>
53 X	NELSON FERREIRA	<i>[Signature]</i>	58	EDUARDO ORTEGA	AUSENTE
84	DANIEL ITURLAY	AUSENTE	89	MICAELA HERNANDEZ	AUSENTE
115 X	Ma. JESUS MOSEGUI	<i>[Signature]</i>	120	FABIO VENTURA	AUSENTE
23 X	BETIANA BRITOS	<i>[Signature]</i>	28 X	RAUL DE TOMASSI	<i>[Signature]</i>
54 X	LUIS GOGGIA	<i>[Signature]</i>	59 X	ANDREA MARENCO	<i>[Signature]</i>
85	IGNACIO TORENA	AUSENTE	90 X	HUGO DELGADO	<i>[Signature]</i>
116 X	ANDREA SANDE	<i>[Signature]</i>	121 X	RAFAEL FERRARI	<i>[Signature]</i>
24 X	JUAN LOPEZ	<i>[Signature]</i>	29 X	GUSTAVO MORANDI	<i>[Signature]</i>
55 X	RUBEN OBIAGUE	<i>[Signature]</i>	60	ROLANDO RIZZO	AUSENTE
86	CARLOS W. MARTINEZ	AUSENTE	91	NOELIA MARTINEZ	AUSENTE
117 X	Ma. ALESANDRA ROQUERO	<i>[Signature]</i>	122	GONZALO MEDINA	AUSENTE
25 X	FABIAN COLOMBO	<i>[Signature]</i>	30 X	LUIS PERA	<i>[Signature]</i>
56	HECTOR BAYARDI	AUSENTE	61 X	Ma. ALEJANDRA TIERNO	<i>[Signature]</i>
87	CLAUDIO CABRERA	AUSENTE	92	JOSE ENRIQUE ESTEFAN	AUSENTE
118	PATRICIA PELIZZARI	AUSENTE	123	MARCELO BENTANCOR	AUSENTE

Jefe de Sala *[Signature]*Asistente *[Signature]*

1



Junta Departamental de Canelones



SESION...EXTRAORDINARIA

FECHA...13-9-2023

HORA DE COMIENZO...17:24

HORA DE CIERRE...20:56

Citación Nº...20

PRESIDENTE...DIEGO NUÑEZ



1er. Vice.....

2do. Vice.....

**PARTIDO COLORADO**

31	X	ALBERTO COSTA	
62		SANTIAGO MARANDINO	AUSENTE
93	X	FANY CASTELLI	
124	X	ALFREDO MARTINEZ	

Jefe de Sala... Asistente...

## 2. TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 12 de setiembre de 2023

### **CITACIÓN N° E0020/023**

La Junta Departamental se reunirá en sesión extraordinaria el próximo 13 de setiembre a las 17:00 horas para dar cuenta de los:

**ASUNTOS ENTRADOS:** (Art. 33° del Reglamento Interno)

Y considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**1. COMISIÓN PERMANENTE N° 8 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00100) (Rep. E0020)**

**2. COMISIÓN PERMANENTE N° 8 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO MODIFICATIVO DEL D.0076/009, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009, Y DEL D.0062/013, DEL 20 DE MARZO DEL 2013. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2018-204-81-00110) (Rep. E0020)**

### 3. ASUNTOS ENTRADOS

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17:24)

Por tratarse de una sesión extraordinaria, corresponde fijar la hora de su finalización.

**SEÑORA MAIESE.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Isabel Maiese.

**SEÑORA MAIESE.-** Señor presidente: mociono que la sesión finalice una vez agotado el orden del día.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Isabel Maiese.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Corresponde dar cuenta de los asuntos entrados.

La mesa ya lo hizo en forma escrita. Por lo tanto, vamos a omitir su lectura.

(Los asuntos entrados son los siguientes:)

Nro Expediente	Oficina Actual	Asunto	Fecha
2023-204-81-00162	INTERCAMBIO JDC IC	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/06214 REFERENTE A CESIÓN EN COMODATO PARTE DEL PADRÓN 17.777 AL MINISTERIO DEL INTERIOR.	05/09/2023 01:51:05 p.m.
2023-202-81-00057	RECURSOS HUMANOS	SITUACIÓN CON PAGOS A 7 FUNCIONARIOS QUE SE ACOGIERON AL RETIRO INCENTIVADO.	05/09/2023 02:37:50 p.m.
2023-200-81-00696	ARCHIVO	MINISTERIO DE AMBIENTE - DINACEA REMITE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE PROYECTO DE EXTRACCIÓN DE MINERALES EN LOS PADRONES N°41455 Y N°17036 DE LA 1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, PRESENTADO POR STILER S.A.	05/09/2023 03:33:25 p.m.
2023-200-81-00697	ARCHIVO	MINISTERIO DE AMBIENTE - DINACEA REMITE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE PROYECTO DE EXTRACCIÓN DE MINERALES EN EL PADRÓN N°64948 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, PRESENTADO POR GRACIELA ELENA BAROFFIO GALANTE.	05/09/2023 03:34:13 p.m.
2023-200-81-00698	COMISIÓN PERMANENTE 4	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE NOTA INVITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°4 "DESARROLLO PRODUCTIVO" ASESORA DE ESTE CUERPO, PARA EL CONGRESO DE COMISIONES DE TURISMO DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES Y DIRECCIONES DE TURISMO DE LAS INTENDENCIAS, A REALIZARSE LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE EN EL BALNEARIO LAGUNA MERÍN Y CIUDAD DE MELO RESPECTIVAMENTE."	05/09/2023 04:00:02 p.m.

2023-200-81-00699	ARCHIVO	SEÑORES EDILES AGUSTÍN OLIVER Y ALEJANDRO REPETTO PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL REMITEN NOTA COMUNICANDO MODIFICACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE LA MISMA PASANDO A OCUPAR LA TITULARIDAD EL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI Y COMO SUPLENTE EL SEÑOR EDIL LUIS PERA.	05/09/2023 06:05:21 p.m.
2023-200-81-00700	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN PEDIDO DE INFORMES A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDO A GUÍAS DE PROPIEDAD Y TRÁNSITO.	05/09/2023 06:08:26 p.m.
2023-200-81-00701	PLENARIO	SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	05/09/2023 06:59:22 p.m.
2023-200-81-00702	PLENARIO	SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE ASUMIENDO LA TITULARIDAD POR LOS DÍAS MENCIONADOS EL SEÑOR EDIL HERNÁN PÉREZ.	05/09/2023 07:02:58 p.m.
2023-200-81-00703	PRESIDENCIA	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL PRESENTAN NOTA REFERENTE A SITUACIÓN GENERADA EN LOS TRABAJOS DE JORNALES SOLIDARIOS DEL MUNICIPIO DE TOLEDO.	05/09/2023 07:30:13 p.m.
2023-200-81-00704	PRESIDENCIA	VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN PEDIDO DE INFORMES A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE A JORNALES SOLIDARIOS EN CANELONES.	05/09/2023 07:31:08 p.m.
2023-204-81-00161	COMISIÓN PERMANENTE 5	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/06365 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL "LA FIESTA EDUCATIVA 2023" A DESARROLLARSE EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE EN LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA.	05/09/2023 11:27:05 a.m.

2023-200-81-00705	PLENARIO	SEÑOR EDIL LUIS PERA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	06/09/2023 01:21:17 p.m.
2023-203-81-00075	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTÍZ POR EL DÍA 5 DE SETIEMBRE DE 2023.	06/09/2023 01:39:25 p.m.
2023-200-81-00706	PLENARIO	SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 6 Y 7 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	06/09/2023 01:43:31 p.m.
2023-203-81-00076	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL YAMANDÚ COSTA POR EL MES DE SETIEMBRE DE 2023.	06/09/2023 01:45:37 p.m.
2023-203-81-00077	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SOLICITUD DE LICENCIA DE LOS EDILES JUAN LÓPEZ, RUBEN OBIAGUE Y CARLOS MARTÍNEZ POR LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE SETIEMBRE DE 2023.	06/09/2023 01:48:58 p.m.
2023-203-81-00078	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORES EDILES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO SE REFIEREN A LOS FEMICIDIOS EN LO QUE VA DEL AÑO EN EL PAÍS Y EN EL DEPARTAMENTO.	06/09/2023 01:55:01 p.m.
2023-203-81-00079	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO EVOCAN EL DÍA INTERNACIONAL DEL DETENIDO DESAPARECIDO.	06/09/2023 02:00:55 p.m.
2023-200-81-00707	PLENARIO	SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	06/09/2023 04:43:23 p.m.
2023-200-81-00708	ASESORÍA NOTARIAL	SEÑORA VIRGINIA BORCHES AMPARADA EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°18381 SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITA INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCEDIMIENTO DE INTIMACIÓN RESPECTO DE LA LIMPIEZA DE TERRENO CON POTENCIAL RIESGO EN ÉPOCAS DE INCENDIO.	06/09/2023 05:33:37 p.m.
2023-200-81-00709	RELACIONES PÚBLICAS	SEÑORA PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ INVITA A LA PRIMER JORNADA - TALLER SOBRE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y ETIQUETA, A REALIZARSE EL DÍA 29 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA MENCIONADA	08/09/2023 01:45:59 p.m.

		JUNTA DEPARTAMENTAL.	
2023-200-81-00710	PLENARIO	SEÑORA EDILA SILVIA GONZALEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	08/09/2023 02:44:40 p.m.
2023-200-81-00711	PLENARIO	SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	08/09/2023 03:50:21 p.m.
2023-200-81-00712	PRESIDENCIA	UNIÓN DE PARLAMENTARIOS SUDAMERICANOS Y DEL MERCOSUR (UPM) REMITE INVITACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VALPARAÍSO - CHILE LOS DÍAS 26 Y 27 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	08/09/2023 04:24:36 p.m.
2023-204-81-00163	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/02442 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO A 30 AÑOS, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO PROFESIONAL - UTU PARTE DEL PADRÓN N° 31.540 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, EL PINAR.	08/09/2023 11:12:09 a.m.
2023-202-81-00058	ARCHIVO	SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES DECRETOS: FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y MODIFICACIÓN DEL D.0076/009 Y DEL D.062/013 RELACIONADOS CON LÍMITES, CAMBIOS DE DENOMINACIÓN Y CREACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.	11/09/2023 02:10:36 p.m.
2023-200-81-00713	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PLANTEAMIENTOS DEL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ RESPECTO A UNIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS DE TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN DE RADAR EN LA LOCALIDAD DE PANDO.	11/09/2023 03:05:45 p.m.

2023-200-81-00714	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: 50° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N° 220, DE JOAQUÍN SUÁREZ.	11/09/2023 03:08:43 p.m.
2023-200-81-00715	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑOR EDIL DANILLO BRITOS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PROTOCOLO SOBRE TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS.	11/09/2023 03:10:28 p.m.
2023-200-81-00716	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑOR EDIL FEDERICO ROLÓN SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: TRANSPORTE PARA VECINOS DE VILLA LA RUTA.	11/09/2023 03:12:29 p.m.
2023-200-81-00717	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑORA EDILA MARIELA ALAMILLA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PARTO EN LA VÍA PÚBLICA.	11/09/2023 03:13:35 p.m.
2023-200-81-00718	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑORA EDILA CECILIA MARTÍNEZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: BOLETO ESTUDIANTIL.	11/09/2023 03:14:09 p.m.
2023-200-81-00719	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑOR EDIL PEDRO MESONE SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ANIVERSARIO DE MARÍA ELENA QUINTEROS.	11/09/2023 03:14:55 p.m.
2023-200-81-00720	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: JULIO MARÍA SANGUINETTI: SETENTA AÑOS DE PERIODISMO.	11/09/2023 03:15:59 p.m.
2023-200-81-00721	SECRETARIA GENERAL	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 13 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	11/09/2023 05:03:56 p.m.
2023-200-81-00722	PRESIDENCIA	SEÑORA DIRECTORA MAIDELA LÓPEZ DEL CENTRO DE DISCAPACITADOS DE LA PAZ (CE.CA.DIS) SOLICITA COLABORACIÓN PARA DICHO CENTRO.	11/09/2023 05:49:35 p.m.
2023-200-81-00723	SECRETARÍA GENERAL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE OFICIO N° 0657/023 CON DECLARACIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y EQUIDAD, EN SESIÓN DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE REFERENTE A REPUDIO AL ACCIONAR DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE PROVENIR.	12/09/2023 02:31:35 p.m.

2023-200-81-00723	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE OFICIO N° 0657/023 TRANSCRIBIENDO DECLARACIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD Y GÉNERO, EN SESIÓN DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE REFERENTE A "REPUDIO AL ACCIONAR DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE PROVENIR".	12/09/2023 02:31:35 p.m.
2023-200-81-00724	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.	12/09/2023 03:33:04 p.m.

NÚMERO RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	COMUNICADOS	FECHA RECEPCIÓN
N° 23/06300	2023-81-1200-00022	1.- <b>EXONERAR</b> de impuestos a los Espectáculos Públicos de los eventos a desarrollarse los días 5 y 6 de agosto del presente ejercicio en el Club Social Vida Nueva de San Bautista.	5/9/023
N° 23/06311	2022-81-1330-01342	1.- <b>CÚMPLASE</b> con lo establecido en Resolución N° 0358/023 de la Junta Departamental de Canelones autorizando a ofrecer a la ciudadana María Cristina Matiauda la opción de regularizar su situación tributaria al amparo de lo dispuesto en el Decreto 67/08 por la vía de excepción.	5/9/023
N° 23/06305	2023-81-1030-00038	1.- <b>CÚMPLASE</b> lo dispuesto en Resolución 0383/023 de la Junta Departamental de Canelones concediendo la suspensión del pago de la tasa de servicio rural a padrones rurales, aplicadas en las cuotas de setiembre y noviembre 2023.	5/9/023
N° 23/06298	2023-81-1210-00075	1.- <b>EXONERAR</b> de impuestos a los Espectáculos Públicos de los eventos a desarrollarse los días 12 de agosto, 21 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre del presente ejercicio en la Sociedad Criolla la Estancia de San Ramón.	5/9/023
N° 23/06299	2023-81-1210-00073	1.- <b>EXONERAR</b> de impuestos a los Espectáculos Públicos del evento a desarrollarse el día 9 de setiembre del presente ejercicio en la Sociedad Criolla la Estancia de San Ramón.	5/9/023

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b><u>ACTUACIONES DE EXPEDIENTES YA ENTRADOS</u></b>	<b>FECHA</b>
2022-200-81-00715	Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite Oficio 2023-10-1-0003228 en respuesta a Oficio 0943/023 de este legislativo referente a solicitud por parte de la Junta Electoral de Canelones sobre pase libre de transporte correspondiente a miembros de esta, para ser utilizado en el área metropolitana (D.0012/019).	7/9/023

#### **4. PROYECTO DE DECRETO SOBRE FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 1° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 8 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00100) (Rep. E0020)”.

En discusión.

**SEÑOR CALLEROS.-** Pido la palabra como miembro informante de este asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Pablo Calleros.

**SEÑOR CALLEROS.-** Señor presidente: este ha sido un proceso bastante largo y trabajoso; se viene trabajando en él, fuertemente, desde hace mucho tiempo.

Quiero aclarar que, ya que el decreto tiene 110 artículos, intentaré dar una visión, una fundamentación general o transversal, más bien temática —por decirlo de alguna manera—, en lugar de hacerlo artículo por artículo.

Este decreto está nutrido de diversos insumos. Esta nutrido de recorridas por los distintos municipios que se realizaron durante las dos últimas legislaturas; recorridas en las que se charló con los gobiernos municipales, se recogieron sus inquietudes, se habló acerca del proceso de descentralización, de cómo lo llevan adelante, de las dificultades o los escollos que encuentran. Eso fue parte de los insumos que se recogieron, que fueron bien importantes, sobre todo en lo que hace a la participación ciudadana, que es uno de los temas en los que más hincapié hacemos.

Otra fuente de insumos, de ideas para la realización de este decreto fue el foro de descentralización que se hizo el año pasado en esta Junta. Justamente, dicho foro buscaba problematizar la descentralización en el departamento. En él, se contó con las visiones de distintos actores de los gobiernos municipales —alcaldes, concejales—, así como de diputados y senadores. Incluso, tuvimos la presencia del intendente de Florida. Se problematizó acerca de cuáles eran los mejores caminos a seguir para la descentralización del departamento, tanto en lo que hace a la gestión como a la participación ciudadana, así como a la relación de los distintos municipios con la Junta Departamental, con el gobierno departamental.

Los insumos que recibimos del foro fueron mayormente técnicos; se podrían catalogar como científicos. Son buenos porque son objetivos, pero no hay que tomarlos tal como

se presentan. Si hiciéramos una escala en la que decidiéramos solamente por cuestiones técnicas, podríamos caer en una tecnocracia; si decidimos solamente por cuestiones políticas, podríamos caer en una arbitrariedad. El hecho de juntar las dos opciones, de mixturarlas, de que nosotros, como decisores políticos, tomemos los insumos que la ciencia y la academia generan es bien interesante, y eso está plasmado en este decreto.

Con este decreto, también buscamos generar posibles caminos para una buena coordinación entre el gobierno local, el departamental y el nacional; entre los tres niveles de gobierno. Esto también surgió con mucha fuerza en las opiniones de varios participantes del foro. Se reconoce que es muy positiva e interesante la coordinación entre los tres niveles de gobierno y que sirve para que no suceda esa especie de baipás entre los ministerios y los municipios. Aunque esa es potestad de los municipios, es bueno que coordinen con el gobierno departamental para generar una mayor eficacia de las políticas públicas, y esto también se recoge en el decreto.

Al principio, en el decreto, se fundamentan cuestiones generales, importantes en cuanto a la concepción de descentralización. Se busca profundizar la democracia. Se dice “este gobierno local” o “el gobierno de la gente”. Tanto la Ley N° 19.272 como nuestro reglamento constantemente se refieren a la participación de las vecinas y los vecinos. Si la gente está involucrada en las políticas públicas, se logra una manera más eficaz y más eficiente de gastar los dineros públicos y de que los beneficios lleguen a la mayor cantidad de ciudadanos posible.

El decreto también se refiere al equilibrio y a la equidad. Las políticas públicas no deben ser solo para algunos o para aquellas personas que pueden levantar la mano. Generalmente, es más fácil destinar las políticas públicas a los que levantan la mano, los que tienen capacidad de protestar —por decirlo de alguna manera—, la capacidad de pedir, que destinarlas a aquellos que no lo pueden hacer. Desde los gobiernos locales, es importante rescatar que las políticas públicas deben destinarse a todas las vecinas y a todos los vecinos, independientemente de la situación en la que se encuentren.

Asimismo, el decreto se refiere a la subsidiariedad. El gobierno local no es cien por ciento autónomo, tiene su entronque, y debe coordinar con el gobierno departamental; es muy importante que sea así.

Respecto a este tema, surge una cuestión muy interesante, que hay que ver —en Canelones la venimos llevando bastante bien—, acerca de los posibles conflictos en el territorio. Los gobiernos municipales trabajan en el territorio, las organizaciones sociales trabajan en el territorio, las organizaciones de la sociedad civil trabajan en el territorio, la Intendencia trabaja en el territorio, pero el territorio no es de nadie, es de todos. Entonces, lo que hay que hacer es

coordinar las políticas públicas en el territorio. Si bien el gobierno municipal es el que está más cerca de la gente, no es el dueño del territorio; lo digo así para que se entienda. El territorio es algo a compartir y a mejorar para todos los ciudadanos y las ciudadanas.

Por último, el decreto se refiere a la cooperación y la complementación, tanto entre el tercer nivel de gobierno y el gobierno departamental como entre los propios gobiernos municipales. Eso es muy importante y lo prevé tanto la normativa nacional como esta reglamentación departamental.

¿Qué es lo más importante de este trabajo? Si uno lee la Ley N° 19.272, que hoy estamos reglamentando, se ve bien claro que lo más importante es que se involucren las vecinas y los vecinos. No tendría sentido hacer un tercer nivel de gobierno si solo participaran los políticos o aquellos que fueron electos. Justamente, una de las cosas fundamentales que vamos a incentivar es la dinamización de la participación de la gente, de la participación ciudadana; que su participación no solo sea para decir lo que le gustaría hacer, sino que sea vinculante, que incida a la hora de decidir en qué se gastan los dineros públicos.

Este decreto aborda tres grandes temas.

Uno de ellos es la relación de la Junta con los municipios. Se deja bien claro el rol de la Junta Departamental como organismo de contralor de los municipios y se avanza bastante en su capacidad para ejercerlo. La Junta Departamental no solo es un organismo de contralor de los municipios, sino también de la Intendencia, y hay que revalorizarla en ese sentido. Eso se plantea en el artículo 19, por ejemplo, que establece que deberá remitirse una copia de las actas de las sesiones de los municipios al ejecutivo departamental y a la Junta Departamental. Por lo tanto, vamos a contar con dicha información de primera mano y en tiempo real.

Además, en el artículo 96, se plantea que en el caso de que existan donaciones debe informarse al intendente, a través de la Secretaría de Descentralización, y a la Junta Departamental. El capítulo 3, de la sección VI, que consta de tres artículos —70, 71 y 72—, se refiere particularmente a la relación con la Junta Departamental.

Olvidé mencionar que las actas del cabildo también tienen que remitirse a la Junta Departamental, lo que ya estaba previsto, pero vale la pena aclararlo. Eso redundaría en una mayor capacidad de contralor.

En el artículo 72, también hicimos un pequeño cambio. Más que realizarle consultas a algún alcalde que pudiera venir a la Junta... Es importante decir que lo que buscamos es que si el día de mañana viene un alcalde a la Junta, no sea catastrófico, que no se caiga el mundo, que no sea un desastre. Es bueno que haya una relación de ida y vuelta, que haya diálogo, y si se llega a notar algo que no está bueno o que se puede corregir, no dejar que se profundice, sino

invitar al alcalde a que venga a la comisión que corresponda y charlarlo. Eso es una mejora. En definitiva, cada vez que se comete un error, ya sea en esta Junta o en un municipio, va en contra de los vecinos. Lo que se plantea va a mejorar la relación de los municipios con la Junta y el contralor de esta.

El segundo tema bien importante y que es transversal a todo el decreto es la gestión. En ese sentido, en el decreto se institucionalizan los comités de gestión microrregionales temáticos, en los artículos 66, 67 y 68. Los comités microrregionales buscan optimizar el uso de los recursos, que los municipios se coordinen entre ellos y con la Intendencia, y que puedan efectivizar todas las potestades y atribuciones que tienen, como las podas, por ejemplo. Muchas veces, los gobiernos municipales —los alcaldes, en particular— reclaman por los recursos que manejan, porque son escasos y, a veces, no pueden cumplir con lo que les piden los vecinos. A través de estos mecanismos, se va a mejorar mucho la gestión de los gobiernos municipales y se va a notar su trabajo.

Finalmente, el tercer tema que es sumamente importante para nosotros —está en el propio título de la ley y es su sustancia más importante— es la participación ciudadana. Respecto a eso, hay varias novedades. Por ejemplo, para el funcionamiento interno del gobierno municipal, si bien ya se pueden hacer comisiones temáticas, ahora también se van a poder realizar comisiones especiales. Estas comisiones están pensadas para aquellos municipios que son muy grandes, que ocupan un vasto territorio. Las comisiones especiales temáticas se forman con un grupo de vecinos o con organizaciones de la sociedad civil, para abarcar mejor el territorio. Me refiero a municipios como el de Ciudad de la Costa o el de Las Piedras, que son muy grandes y necesitan de otras herramientas para abarcar más el territorio.

Está previsto que los concejales también participen en las comisiones especiales. Eso es bien importante; hay que revalorizar la figura de los concejales. Muchas veces, se dice que el alcalde es remunerado y los concejales no. Los concejales tienen poco tiempo para participar. El nivel de información que manejan, las tareas que tienen que llevar adelante en el municipio... Si hay pocas tareas, se les complica más participar. Las comisiones especiales revalorizan el rol de los concejales.

A su vez, se genera un nuevo mecanismo de participación. Existían dos: las audiencias públicas y los cabildos. Ahora, en el artículo 73, se agregan los espacios multiactorales o mesas de desarrollo, lo que se amplía en los artículos 94 y 95. Estos espacios multiactorales o mesas de desarrollo buscan institucionalizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo, un club de fútbol, una asociación de pequeños productores, un centro comercial. Cualquier organización de la sociedad civil que quiera integrar

el espacio va a poder hacerlo. El municipio tendrá que articularlo y brindar los insumos necesarios, como el local, por ejemplo. En ese espacio multiactoral, se podrá opinar sobre el Plan Estratégico Local.

Como decía al principio, la idea es que si la gente se arrima y participa, pueda decir algo y que sea vinculante y sea tomado en cuenta. De esta forma, será un gobierno más de la gente, se parecerá más a una gobernanza, a un gobierno del pueblo y no tanto a un gobierno centralizado, al gobierno de un político o de un alcalde que a su leal saber y entender va llevando las cosas adelante. Si se hace una mixtura entre el trabajo del concejo municipal y el de las organizaciones de la sociedad civil, nos acercaremos más a lo que se busca con esta ley y con su reglamentación, que es, en definitiva, la participación de las vecinas y los vecinos.

**SEÑORA MUÑIZ.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Susana Muñiz.

**SEÑORA MUÑIZ.-** Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar el trabajo realizado sobre este decreto de funcionamiento y competencias de los gobiernos municipales en nuestro departamento. Este es fruto de un trabajo largo y sostenido de la Secretaría de Descentralización y Participación, por lo que saludo al equipo liderado por Ruben Moreno, y al señor Abel Oroño, quien está hoy presente y a quien especialmente quiero reconocer. Asimismo, esto ha implicado un fuerte trabajo de parte de las compañeras y los compañeros de la Comisión Permanente N° 8, por lo que también saludo y reconozco el esfuerzo de toda la comisión.

No quiero repetir lo ya dicho por el miembro informante, pero sí quiero establecer algunos énfasis sobre aspectos que me parecen importantes para que el resto de los ediles y las edilas, así como los vecinos y las vecinas, puedan entender bien la importancia de este reglamento que se establece para un departamento como el nuestro, un departamento cien por ciento municipalizado, y para el cual, en esta sesión, se votará la creación de dos nuevos municipios.

Considero que este hecho no es menor porque implica la necesidad de profundizar la democracia acercando soluciones a los vecinos y las vecinas con gobiernos de cercanía, algo a lo que el señor edil Calleros ya hizo referencia.

Es cierto que la normativa actual está desactualizada y dispersa; hoy hay dos decretos, que son los que regulan el funcionamiento de los municipios: los decretos N° 28 y N° 80. Por ello, se hace necesario actualizarlos, unificarlos y, a la vez, generar otra herramienta que mejore el funcionamiento de los municipios, empodere sus gobiernos, establezca pautas claras de reiteración del gasto y genere nuevas herramientas para facilitar la participación ciudadana.

Como decía el edil que me antecedió, en la sección I, capítulo 1, se establecen claramente los principios a los que este decreto aporta: profundización de la democracia, empoderando a vecinas y vecinos al contar con gobiernos de cercanía y generando ciudadanía; equilibrio y equidad, otorgando igualdad de posibilidades a los diferentes municipios para cumplir sus cometidos; gradualidad y viabilidad, lo que implica la desconcentración de recursos para su efectiva asunción; subsidiariedad, ya que asumirán las competencias que el gobierno departamental les delegue, más allá de las otorgadas por la ley —obviamente el gobierno departamental evaluará y monitoreará de acuerdo a indicadores de gestión oportunamente acordados—; cooperación y complementación entre niveles de gobierno, en particular entre el segundo y tercer nivel.

Además, establece una normativa para la resolución de problemas prácticos. Por ejemplo, el artículo 18 establece que el acta de las sesiones será estrictamente resolutive —lo que parece un tema menor, pero no lo es—, y de esta manera contribuye a encontrar las resoluciones emitidas más fácilmente, pero también contribuye a la transparencia. Asimismo, se establece que la copia del acta debe ser remitida a la Secretaría de Descentralización y Participación y a la Junta, en un plazo no mayor a cinco días, con lo cual refuerza justamente ese papel que decimos que tiene que tener la Junta, de contralor.

Esto no implica no considerar opiniones vertidas por los concejales, ya que si algún concejal o concejala expresara su deseo de dejar constancia de lo que está exponiendo, podrá proporcionar un resumen que se incluirá en el acta, según lo establecido en el artículo 22.

El artículo 25 de este decreto sustituye al artículo 32 del Decreto N° 28, que generaba tantas interpretaciones con respecto a las licencias de alcaldes y alcaldesas.

Por otra parte, las obligaciones y derechos de los concejales y las concejalas quedan mejor establecidos y definidos e, incluso, a estos se les permite asistir, a partir de ahora, a cualquier comisión asesora que no integren, con voz, pero sin voto. Asimismo, quedan mejor definidos las obligaciones y los derechos de alcaldes y alcaldesas en el capítulo 3.

En el caso de las comisiones asesoras, aparece una innovación no referida a las comisiones permanentes habituales, sino a la posibilidad de que las comisiones asesoras especiales estén integradas con concejales y representantes de organizaciones sociales del territorio, las que podrán ser permanentes o a término, según la temática que aborden. Las resoluciones deberán ser publicadas en cartelera o en la web en los siguientes 5 días.

Luego se incorpora, en la sección VI todo un capítulo, el capítulo 2, sobre las competencias de los gobiernos municipales. Entre ellas, está la elaboración del POA —Plan Operativo Anual— y del PQM —Plan Quinquenal Municipal—; coordinar la elaboración del PEL

—Plan Estratégico Local—, cumpliendo con diversas etapas que son el diagnóstico participativo, la construcción de líneas estratégicas locales y la elaboración del PEL, como herramienta de consenso; programar el cumplimiento de metas acordadas en compromisos de gestión suscriptos con el intendente; mantenimiento de arbolado, alumbrado, barrido de calles, plazas y espacios verdes; mantenimiento de la red vial local y los pluviales; gestión y mantenimiento de las necrópolis municipales —en aquellos municipios en los que hay—; planificar actividades inspectivas en coordinación con autoridades departamentales; coordinar los servicios de barométricas; coordinar con el gobierno departamental los programas sociales, culturales y ambientales; fomentar la participación de vecinos y vecinas y de organizaciones sociales.

Este proyecto que estamos discutiendo hoy establece también la vinculación tanto con el gobierno departamental, con el ejecutivo, como con la Junta. Con el gobierno departamental, ya estaba establecida la relación en el Decreto N° 80, pero se incorpora aquí la creación de los comités de gestión microrregionales temáticos como espacios de coordinación y acuerdos entre los gobiernos municipales, y de estos con el gobierno departamental. Estos serán convocados por la Secretaría de Descentralización y Participación y serán integrados por alcaldes y un concejal del cada municipio de la microrregión más los directores generales. Nosotros entendemos que esto va a fortalecer, justamente, la gestión en cada una de esas microrregiones, lo que será un punto de impulso para la municipalización.

Algo muy importante que también se establece es la relación con este cuerpo, con la Junta Departamental, regulando el plazo para responder pedidos de informes de este legislativo, así como también el llamado a sala a los gobiernos municipales.

Se establecen tres ámbitos de participación social: los cabildos, las audiencias públicas y los espacios multiactorales locales —que se agregan—.

Se establece una mejora en la redacción en la normativa respecto a los cabildos municipales e incluye que la presidencia del cabildo municipal será ejercida por el alcalde o la alcaldesa. Establece también que el acta del cabildo debe ser remitida al gobierno municipal y al intendente a través de la Secretaría de Descentralización y Participación, y también remitirse a la Junta Departamental.

Se mejora la redacción en cuanto a la normativización de las audiencias públicas y se establece que serán convocadas a través de la web de la Intendencia y de la cartelera de acceso público, todas estas medidas que contribuyen a la difusión y, por tanto, promueven la participación.

Por último, se regula la gestión presupuestal, al colocar nuevos controles a las donaciones, incluyendo el control por parte de la Junta Departamental. Se establece cómo la

Intendencia estimará los recursos destinados a los municipios y la elaboración de presupuestos por programa. Incluye cómo la Intendencia elaborará los presupuestos a partir de los insumos elaborados por cada municipio y establece, claramente, que los pagos ordenados por alcaldes y alcaldesas serán de acuerdo a lo resuelto por cada gobierno municipal y los créditos disponibles en su programa presupuestal. Una cosa muy importante: establece que ante observaciones del Tribunal de Cuentas se deberá hacer un acto resolutivo del gobierno municipal...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone la oradora)

**SEÑOR AQUINO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Julio Aquino.

**SEÑOR AQUINO.-** Señor presidente: mociono que se le extienda el tiempo a la compañera por cinco minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Julio Aquino.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Puede continuar la señora edila Susana Muñiz.

**SEÑORA MUÑIZ.-** Muchas gracias al señor edil Aquino y a todos por darme más tiempo, ya que me parece que este punto es importante.

Decíamos que, ante las observaciones del Tribunal de Cuentas, se resuelve mejor. Cada gobierno municipal deberá hacer un acto resolutivo con restricción al tope asignado en su programa presupuestal y a sus disponibilidades financieras debiendo comunicar al intendente de inmediato. Esto impide, justamente, perforar el presupuesto y establece límites y controles. Ese artículo limita la posibilidad de generar problemas al respecto y obliga a cumplir con la legislación.

Por otro lado, agrega que los recursos financieros deberán estar integrados en los programas presupuestales municipales y que los recursos tecnológicos y *software* deberán seguir estándares departamentales. Ordena, a su vez, gastos e inversiones que deberán ser remitidos al intendente a través de la Secretaría de Descentralización y Participación.

Por último, algo extremadamente importante es que fija pautas para los funcionarios que trabajan en los municipios y determina que se regirán por el mismo estatuto que el resto del personal de la Intendencia.

Las remuneraciones de los alcaldes y de las alcaldesas se agruparán en dos categorías, lo que se ajustara en la próxima rendición de cuentas.

Por lo tanto, señor presidente, considero que votar este proyecto de decreto es votar por más democracia, más cercanía, más transparencia, mayor agilidad a la hora de ejecutar y resolver, y mayores controles.

Finalmente, quiero saludar a las vecinas y a los vecinos que nos acompañan hoy, de los que a partir de hoy serán los municipios del Andaluz y Juanicó, quienes también se verán beneficiados por este nuevo reglamento.

**SEÑORA IRIGOIN.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Ivanna Irigoín.

**SEÑORA IRIGOIN.-** Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar el gran trabajo que se ha hecho con el proyecto que estamos considerando en el día de hoy. También, saludar a la Intendencia de Canelones, a la Secretaría de Descentralización, que realmente han hecho un trabajo impresionante en cuanto a la comunicación que han tenido con la Junta Departamental en todo este proceso.

Asimismo, quiero saludar a los compañeros y a las compañeras de la Comisión Permanente N° 8 de las bancadas del Partido Nacional y del Frente Amplio, quienes realmente han puesto cabeza para poder optimizar este trabajo y llegar a consensos para que esto saliera por unanimidad.

Me parece bueno hacer un poco de memoria. Se contaba con dos decretos sobre el funcionamiento de los municipios: los decretos N° 80 y N° 28, pero se visualizó que estos estaban desactualizados. En las recorridas por los distintos municipios, pudimos detectar que esa desactualización llevaba, muchas veces, al desconocimiento por parte de los concejales, y también de los primeros concejales, sobre cómo debía ser el funcionamiento de las bancadas. Eso también es parte de ese diálogo que desde la Junta Departamental y el gobierno de Canelones se ha tenido en los territorios. De ahí, surgió la necesidad de empezar a pensar una nueva reglamentación.

Evidentemente, uno de los objetivos principales de estas modificaciones tiene que ver con mejorar y seguir optimizando el tercer nivel de gobierno.

Nos parece que, en este proceso de cambios, en este proceso de reformulación, hay dos aspectos que hacen que ya estemos ganando en esta mejora del funcionamiento. Primero,

porque han sido temas que se han discutido y se han llevado a cada uno de los concejos municipales. Los actores reales que han estado trabajando en la descentralización de Canelones en este último tiempo han tenido conocimiento de que se estaba trabajando en este proyecto de modificación, entonces han recibido aportes. En ese sentido, los actores involucrados, de alguna manera, han sido parte de estos cambios. Por otro lado, pensamos que tener un decreto único, claro y actualizado hace que ya se esté ganando y avanzando en este sentido, a partir de la aprobación de nuevas normas.

Cabe destacar también el diálogo importantísimo que hubo entre la Intendencia de Canelones, la Junta departamental y también de los diferentes municipios. En última instancia, la síntesis de ese diálogo termina siendo este decreto que vamos a votar en el día de hoy.

A modo de ejemplo, en cuanto a este ida y vuelta que mencionamos, la Comisión Permanente N° 8 introdujo más de veinte cambios al proyecto inicial. A nuestro entender, algunos de los aportes que hicimos han sido sustanciales y hacen al proyecto que vamos a votar hoy.

Entrando en el análisis del proyecto en sí mismo, cabe destacar que hay algunos objetivos claros en todo proceso de descentralización, obviamente, teniendo una reglamentación que marca el funcionamiento. El primero tiene que ver con la profundización de la democracia. Vamos a leer textualmente el artículo 2, numeral 1, porque nos parece que ideológicamente es una de las bases de lo que tiene que ver con el proceso de descentralización.

Profundización de la democracia: Los vecinos y vecinas son los protagonistas de la construcción de la vida ciudadana en su territorio. El proceso de descentralización deberá acercar la gestión municipal a sus necesidades, a sus prioridades y a su control. El Gobierno Municipal deberá respetar todas las formas de participación social como genuinas expresiones de los intereses de la ciudadanía y de la diversidad que la conforma. Promoverá la democratización de las políticas ciudadanas, el involucramiento de los vecinos y vecinas en asuntos de interés de la comunidad. Favorecerá la participación directa de los vecinos y vecinas en los procesos de toma de decisión sobre todas aquellas materias que, por su naturaleza, su costo, o su alcance territorial o demográfico, pueden ser eficazmente atendidas a la escala barrial y municipal.

Creemos que la profundización de la democracia es uno de los objetivos principales de este decreto, y por eso lo vamos a votar en el día de hoy.

En las recorridas que hicimos y también las que el gobierno de Canelones hace permanentemente, después de un largo proceso de descentralización se ha observado que hay cuestiones de funcionamiento que son siempre revisables y que, en realidad, pasarlo a una norma

hace que esas cosas se vayan solucionando en el tiempo. Entonces, se apunta a mejorar el funcionamiento, por lo que, en este decreto, se establece cómo se van a instalar los gobiernos municipales, su integración, el régimen de sesiones, el funcionamiento de los concejos —concejales titulares y suplentes, división de tareas, citaciones— y el manejo de las discusiones. Además, se aclaran las obligaciones, los derechos y los deberes de los concejales y los primeros concejales; se define el trabajo en las comisiones, la proclamación de las resoluciones y demás. Y algo que quiero destacar, porque es fundamental —ya lo mencionaron los compañeros—: la regulación del relacionamiento entre el gobierno municipal y la Junta Departamental; ese diálogo se regula de una forma más óptima.

Por otro lado, un punto que nos parece muy importante, y que la comisión agrega, es el espacio de participación, porque uno de los objetivos es optimizar los espacios de participación. Eso también lo fuimos recogiendo de los territorios de cada uno de los municipios. Ante situaciones de falta de participación o de que hay diversos tipos de participación que no estaban contemplados en la reglamentación anterior, desde la comisión pudimos introducir un espacio nuevo, el espacio multiactoral de las mesas de desarrollo local. Estas mesas surgen de experiencias concretas que están sucediendo en los territorios hoy en día y que, además, son experiencias positivas, exitosas. Por eso queríamos reglamentarlas, para que se pudiera distribuir de la mejor forma por todo el territorio del departamento de Canelones.

Entonces, sí a los cabildos, sí a las audiencias públicas y también sí a estos espacios multiactorales como las mesas de desarrollo local, en las que puedan verse esas experiencias, que se puedan seguir distribuyendo en todo Canelones...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone la oradora)

**SEÑOR PEREIRA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Daniel Pereira.

**SEÑOR PEREIRA.-** Señor presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo a la oradora por cinco minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Daniel Pereira.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Puede continuar, señora edila.

**SEÑORA IRIGOIN.-** Muchas gracias al señor edil y al cuerpo.

Como decía, la participación es una cuestión que veníamos recogiendo de las recorridas por los municipios. Es un tema que nos ocupa porque creemos que la participación es la esencia de la descentralización, y vamos a seguir pensando estrategias para poder materializar las cosas que funcionan. En este caso, las mesas de desarrollo local, de las que tenemos muchos ejemplos en el departamento, van a ser un ejemplo para el resto de los municipios que hasta el día de hoy no las han concretado.

Para redondear mi exposición, quiero decir que creemos que estamos votando una resolución muy positiva, que surge a partir de un proceso que se mira con una lupa actualizada, con una mirada de lo que sucede hoy, y que atiende algunas necesidades de dar soluciones y respuestas a cuestiones que surgen en los municipios, tanto en cuanto a funcionamiento como a participación.

Es muy importante que la ciudadanía en general profundice en el conocimiento de este decreto; decreto que será, además, una herramienta de trabajo para la labor diaria de concejales y primeros concejales. Los invitamos para que ese decreto se profundice lo más posible.

Por último, señor presidente, quiero destacar la planificación y el desarrollo de la descentralización en Canelones. Se realiza en los tiempos necesarios y se acompaña de una serie de acciones en simultáneo que aseguran el soporte a la decisión del intendente y el legislativo.

No es casualidad que hoy también se considere la creación de dos nuevos municipios, lo que habla, además, de la madurez de todo el sistema político canario. Se deben crear estos municipios y se debe llegar con el trabajo previo de las comisiones especiales, el ejecutivo departamental trabajando sobre la instalación más práctica o más tangible, y el legislativo actualizando la normativa.

Hay mucho camino avanzado por todas las partes y esta votación es un mojón fundamental para el proceso de descentralización de Canelones.

Es cuanto quería manifestar.

**SEÑOR AQUINO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Julio Aquino.

**SEÑOR AQUINO.-** Buenas tardes a todos y a todas.

Señor presidente: casi no me dejaron ningún argumento para exponer, pero de todas maneras voy a intentar hilvanar algunos. Saludo a los compañeros. Me siento muy satisfecho,

primero porque los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra y propiamente la comisión han tomado un papel protagónico en la concreción de este articulado, con la correspondiente anuencia del ejecutivo departamental. De eso se trata el proceso de descentralización a que se referían los compañeros cuando hablaban de democracia.

El concepto de descentralización es una herramienta, no es un fin en sí mismo. Quizás algunos esperarían que el proyecto que traemos a discutir se hubiera ejecutado antes, pero el proceso de descentralización tiene quince años en Uruguay. A veces, las ansiedades nos ganan y queremos todo para mañana; pedimos autonomía para los municipios, personería jurídica, que se les pague a los concejales... Todo tiene una medida justa, y no le pueden decir esto a un ansioso, como yo, que quiere todo para ayer.

Hemos aprendido que estos procesos tienen que ir madurando, tienen que ir siendo comprendidos por el resto de la ciudadanía y también por los actores fundamentales, que son los gobiernos municipales. En esto, hay concepto clave para nosotros: son municipios, son gobiernos colegiados. No recorreremos, con el espíritu de esta norma, ningún otro concepto que no sea este. Y lo quiero dejar políticamente claro: el concepto que recorreremos es que son colegiados. Esa es la verdadera razón de este proyecto, que tiene más de diez años, que ha esperado, que ha transcurrido la recorrida de la visita a los municipios, la creación del foro y su publicación, y las discusiones que ha venido tenido internamente la Comisión Permanente N° 8.

Esto tiene la claridad de poner la cuestión política en el texto. Nos queda claro acá que esto va a seguir siendo un gobierno colegiado y que va a haber mucha más descentralización si hay mucha más participación y comprensión de cómo trabajamos en el territorio mancomunadamente. Pero el proceso de descentralización engloba otro concepto que no es simplemente la mirada territorial. El concepto de descentralización nace desde la visión del Estado. No se entiende si solo miramos hasta dónde va nuestro territorio, si solo miramos hasta dónde termina nuestra calle, y no entendemos el proceso de descentralización como política pública. Y hay que mirarlo desde el Estado. Por eso, en esto no nos duelen prendas, porque mirándolo desde el derecho comparado y a nivel nacional, Canelones hace punta, por lejos, en cómo entiende sus políticas públicas en el territorio, tratando de descentralizar y de hacer participar fundamentalmente a las vecinas y los vecinos.

Entre paréntesis, saludamos a los vecinos de Juanicó y del Andaluz, cuyos territorios pronto serán municipios.

Entonces, el concepto de descentralización no pasa por la territorialización ni por la municipalización. Podemos hacer tantos municipios como se nos ocurra, pero debemos entenderlo con esa visión estratégica de la que hablamos.

El ejecutivo departamental, desde hace mucho tiempo, ha tomado el concepto de descentralización como política pública para el departamento, y este decreto acompaña ese proceso. Algunos podrán hablar del medio vaso lleno o del medio vaso vacío; quizás algunos esperaban algo más y otros no tanto. Nosotros decimos que todo tiene un transcurso, que todo tiene un recorrido y hay que ir haciendo camino al andar. Como dijo el maestro Tabárez, la mejor recompensa es el camino.

Me parecen comprendidos los conceptos que mencionaron los compañeros, como la profundización de la democracia o algunas herramientas que permiten mejorar la ejecución de los procesos de participación. En cuanto a esto último, voy a hacer alguna apreciación. Soy de las personas que creen que municipalizar no es descentralizar. Me quedó claro un elemento del foro: los procesos de municipalización, a veces, no se corresponden con los procesos de descentralización. En el entendido, por ejemplo, de que no podemos reglamentar la participación de nuestros vecinos. Reglamentamos lo institucional, que es lo que nos compete como legisladores departamentales.

El texto, en general, tiene como norte el proceso de participación, las herramientas que podemos generar con el transcurso del tiempo, los conceptos que le darán mayor efectividad al gobierno de cercanía para ejecutar mejor las aspiraciones de los vecinos, pero son los vecinos los que deben empujar ese carro junto con la institucionalidad.

Quedé prendido de algunas consideraciones planteadas en una sesión pasada. Un colega edil sostuvo —quiero parafrasearlo— “yo miro solo Canelones porque a mí me preocupa Canelones”. Yo miro Canelones y me preocupa el Uruguay, porque mientras Canelones avanza en los procesos de descentralización, Uruguay no acompaña con su proceso de políticas públicas respecto a la descentralización. Si no lo vemos así, miremos cinco segundos en el mapa cómo están previstos o creados los municipios en Uruguay.

Saludo a Florida, porque allí prontamente podrán tener siete municipios más. Me parece bien interesante eso, porque no todos tienen este tipo de herramientas. Aclaro que me he tomado el tiempo de revisar los presupuestos, intendencia por intendencia, municipio por municipio, de toda la República. Canelones es pionero en el uso de esta herramienta, que es una herramienta más en el proceso de descentralización.

Señor presidente, podría explayarme, pero los compañeros profundizaron con total solvencia sobre los artículos que refieren a la creación de las comisiones especiales, a la institucionalización de los comités de gestión microrregionales —que nos parecen una excelente herramienta— y a los espacios multiactorales que llamamos *mesas de desarrollo local*.

Por último, quiero saludar especialmente al compañero presidente de la Comisión Permanente N° 8 porque ha hecho un laburo excepcional. Siempre quiero hacer los honores y los agasajos a los compañeros que están todavía conversando con nosotros, más allá de que recordamos a otros, como a Hugo Acosta, quien en este momento estaría mirándonos fijamente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Beatriz Lamas.

**SEÑORA LAMAS.-** Señor presidente: quiero saludar a la comisión en la que hemos trabajado en este proyecto.

En cuanto a la elaboración de este proyecto, desde nuestro partido, nos llevó tiempo tener una visión sobre algunas de sus fundamentaciones, así como procesar algunas ideas sobre las que teníamos otras posturas y maneras de pensar. A mi entender, es muy ambicioso y va a tomar tiempo bajarlo a territorio y cumplirlo, pero se hizo y lo hemos apoyado.

Quiero destacar algunos puntos en los que tuvimos que trabajar más sobre las diferencias y sobre cómo llegábamos al consenso. Me quiero referir a los comités de gestión microrregionales. Si bien el decreto habla de su creación, estos ya existían, ya funcionaban. En este caso, se están institucionalizando. Preguntamos el porqué, qué pasaba con estos comités. A efectos prácticos, los comités de gestión microrregionales, hoy en día, tienen problemas de funcionamiento, aunque son una herramienta muy válida. Incluso, la Red IBX Consultores hizo un estudio profundo sobre la descentralización y los comités, y estos aparecían como una herramienta de gran utilidad, pero débiles, porque, en los hechos, la parte operativa de los comités, muchas veces, no funcionó correctamente. No iban los asistentes o se labraba un acta, pero quizás no había una devolución. Muchas veces, en todos nosotros, se generaban expectativas respecto a los comités, pero no obteníamos la devolución que esperábamos.

Respecto de las direcciones, los comités de gestión son herramientas para articular, coordinar y saber cómo distribuir los recursos en una microrregión, cuándo hacer una obra, como pedir cortes de árboles..., todo lo que está descripto como competencias, que ahora están enmarcadas dentro de estos comités. Entonces, tenemos que entender cuál es el beneficio; esto es lo que nosotros queremos marcar.

Desde el trabajo que hicimos, en nombre de la bancada del Partido Nacional, queremos dar nuestro voto de confianza a los comités de gestión e institucionalizarlos para que funcionen como deben, que sean operativos, que sirvan, que sean productivos para las microrregiones. Cuando se hizo el estudio, se hicieron observaciones en cuanto a la estructura y a la metodología, apostamos a que se institucionalicen y que esa herramienta sirva.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Disculpe que la interrumpa, señora edila, mientras ingresa la gente a las barras.

A la ciudadanía que está en las barras, por favor, le pedimos silencio.

Puede continuar, señora edila Beatriz Lamas.

**SEÑORA LAMAS.-** Señor presidente: apostamos a esta estructura porque entendemos que tiene que existir una herramienta de articulación. Son muchos los municipios, es muy vasto el territorio, es muy diverso y está agrupado por microrregiones. Está bien que haya una herramienta de articulación y coordinación. Pensamos que fue válido establecer la institucionalización de los comités en este decreto. Reitero, apostamos a que funcionen y que sean productivos. Esto va a llevar un proceso; entendemos que todo no va a ser de hoy para mañana.

También quisiera hablar del desafío que significa la participación ciudadana para mí y para todos los que integramos la comisión. Por eso, surge la creación de ese nuevo espacio cuando recorrimos los municipios. A mi entender, cuando comenzó el proceso de descentralización, los cabildos llamaron mucho la atención de la gente; la gente estaba muy motivada. No lo digo con maldad, pero el nivel de participación ha bajado. En los lugares a los que fuimos, nos dijeron que había bajado y lo sabemos. Quizás, al comienzo, los cabildos y las audiencias públicas, con la devolución de lo que se hizo en el año y la rendición de cuentas, eran más novedosos. Ahora, se pensó en otro espacio, multiactoral. Esperamos que, a través de las comisiones de trabajo y de las mesas de desarrollo, se logre una mayor participación, porque no es posible el trabajo de los municipios sin ese intercambio y sin las propuestas vecinales.

Respecto a las competencias, quiero destacar lo siguiente. Dice a texto expreso: “Coordinar la elaboración del Plan Estratégico Local (PEL) mediante un proceso participativo cumpliendo con las siguientes etapas: 1) diagnóstico participativo, 2) construcción de líneas estratégicas locales, 3) elaboración del PEL como herramienta de consenso”. Esto también va a llevar mucho trabajo; por eso, planteé que era muy ambicioso. Esperamos que todas estas metas que plantea el nuevo reglamento de funcionamiento de los municipios se puedan cumplir, así como los objetivos que se plantean para esta comisión. Va a llevar tiempo.

Quiero mencionar, además, algo que nunca me pareció adecuado, como es la categorización de los municipios de Canelones en A, B y C, lo que implica diferentes competencias y remuneraciones para los alcaldes. Siempre lo planteé, y se lo planteamos al señor intendente, en algún momento, como grupo de alcaldes. Siempre hubo tres categorías. Hoy, se plantea un avance respecto a la remuneración de los alcaldes. Todos realizan la misma función y a todos los rigen las mismas normas. Quizá, por eso, en Canelones todos los alcaldes tendrían que recibir la misma remuneración, porque eso no se relaciona con la cantidad de habitantes que tienen los municipios ni con otras funciones que desempeñan los funcionarios municipales.

Podrán tener más expedientes en un lado que en otro, pero los alcaldes deberían recibir la misma remuneración.

También quiero referirme a la categorización según las competencias. Ahora, algunos municipios van a tener más competencias que otros. Eso es un avance, pero pretendemos avanzar más en el futuro y que no haya dos niveles, como habrá ahora. Habrá dos categorías: A y B; la C va a desaparecer. Tomamos eso como un avance —es algo—, pero no como el todo, por lo que dije anteriormente. Todo el territorio está municipalizado y hoy se crearán dos municipios más, y pretendemos que los alcaldes tengan las mismas competencias y la misma remuneración.

Saludo y agradezco a todos los integrantes de la comisión. Saludo a su presidente, quien fue un muy buen articulador. Nos sentimos muy cómodos trabajando en este proyecto en la comisión. Como dijimos, en algunos momentos hubo opiniones diferentes, pero llegamos a un consenso.

Reitero, agradezco el trabajo que realizó la comisión.

**SEÑORA MUNIZ.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

**SEÑORA MUNIZ.-** Señor presidente: quizás reitere algunos argumentos que han expresado los compañeros que hablaron con anterioridad, todos ellos integrantes de la Comisión Permanente N° 8, Descentralización, a la que le agradezco en su totalidad.

Hemos trabajado durante mucho tiempo junto con la Intendencia de Canelones y la Secretaría de Descentralización y Participación; hemos recibido aportes de la academia, a partir de distintas intervenciones, como la que tuvo en el foro de descentralización del año pasado, y distintas instancias de formación que hemos tenido al respecto. Todo eso confluye en los aportes que ha tenido la Junta Departamental.

Hoy, se presenta ante este pleno —en un trabajo colectivo con la Intendencia— la modificación o la creación de esta reglamentación, que, como se ha dicho, se basa en la esencia de los decretos N° 80, del año 2010, y N° 28, del año 2011, con los que comenzó el proceso de descentralización en el Uruguay, particularmente en Canelones.

La vida es dinámica y las leyes, con el paso del tiempo, tienen que acompañar los procesos democráticos y los procesos de la población en general. Se evidenció que había que mejorar algunas cosas. Este proceso lo reconoce y propone mejoras. Hoy, estamos votando algunas incorporaciones importantes que cambian algunos aspectos sustanciales que, como ya han dicho varios compañeros, fundamentalmente profundiza la participación ciudadana. Ese es el fin del proceso de descentralización en Canelones.

¿Para qué descentralizamos? Desde una visión política, descentralizamos para poder darles más herramientas a los territorios y a cada una de las personas que viven en localidades pequeñas del departamento, para que accedan a conversar, mano a mano, con las autoridades más cercanas y obtener mayores logros para sus comunidades.

Canelones ha sido pionero en esto, y hoy continuamos profundizando esta ley. Ya lo han dicho algunos compañeros: Canelones, Maldonado y Montevideo son los únicos departamentos que están totalmente municipalizados en Uruguay. Luego de la votación, vamos a tener dos municipios más en Canelones. ¿Para qué lo hacemos? Para mejorar la participación ciudadana.

A eso se agrega lo que establece el artículo 5 de la Ley N° 19.272 —no sé si lo han leído, pero se ha aclarado bastante respecto a estos—, que dice: “Los municipios instrumentarán la participación activa de la sociedad en las cuestiones del Gobierno local. Cada municipio creará los ámbitos necesarios y los mecanismos adecuados (...)”. ¿Qué hace este decreto? Legitima, organiza, aclara y explicita las formas de organización que se han dado los municipios.

El decreto tiene más de cien artículos, pero me quiero centrar particularmente en los que se refieren a la participación ciudadana, como los artículos 94 y 95, que refieren a un nuevo espacio de participación ciudadana: el espacio multiactoral. Este espacio es una tercera y nueva herramienta de participación de los vecinos y las vecinas, como son las audiencias públicas, en las cuales el municipio manifiesta todo lo que se ha hecho y lo pone en conocimiento de todo el pueblo, y los cabildos, en los que ha habido dificultades en cuanto a la participación.

Esta nueva herramienta, los espacios multiactorales o mesas de desarrollo local...

**SEÑOR BETANCOR.-** Solicito que se ampare a la oradora en el uso de la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Solicito silencio en la sala, por favor.

**SEÑORA MUNIZ.-** Estos son espacios de participación, sistemas de actores locales en los cuales, primero, se realiza un análisis diagnóstico de las iniciativas de la localidad y, después, se plantea cómo llevarlas a cabo y se articula con otras organizaciones sociales, del sector público, del sector productivo, del sector cultural, según corresponda al tema tratado. Entonces, según la referencia que van a tener desde lo presupuestal y desde la articulación con los gobiernos departamental y nacional, se llevan adelante los distintos aspectos vinculados con las necesidades concretas de los vecinos y las vecinas.

Creemos que este decreto aporta bastante a nuestro departamento, a la municipalización y a lo que ve la ciudadanía en su conjunto. Si observamos, a nivel nacional se han realizado encuestas, que arrojan que la mayoría de la gente quiere más descentralización, más del 50 % de las personas piensa que necesitamos más municipios. Canelones lo hace, pero

para llevarlo adelante de la mejor manera, hay que legislar. Esta reglamentación que hoy vamos a votar va en ese camino.

Nuevamente, saludamos a todos los que han sido parte de esto y a todo el grupo de gente que hoy nos está acompañando desde la barra.

**SEÑORA GONZÁLEZ.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Silvia González.

**SEÑORA GONZÁLEZ.-** Señor presidente: voy a ser breve porque las exposiciones extensas y claras que hicieron los compañeros ediles que me antecedieron en el uso de la palabra expresaron gran parte de lo que era necesario decir.

En el día de hoy, quiero saludar especialmente a todos los que han trabajado a lo largo de este tiempo para concretar la modificación de estos decretos y la creación de los dos nuevos municipios.

Las mesas de desarrollo local, que en el día de hoy se van a institucionalizar, parten de un trabajo que tiene, como meta, escuchar a los vecinos, pero también proponer cosas a largo plazo y ser articuladores junto al gobierno local. O sea, va a ser un trabajo mancomunado entre los municipios, los concejales, la población en general, los colectivos y todos los grupos organizados que se acerquen a las mesas para pensar juntos el territorio.

Esto, que comenzó a ejecutarse en algunas zonas en 2010 o 2011, fue una buena experiencia para poder replicarla a los demás municipios. Hoy, tienen una nueva herramienta, que es la institucionalización.

Saludo a los vecinos de Juanicó y, especialmente, a mis vecinos del Andaluz, quienes porfiadamente tuvieron la visión de pensar en el territorio. Hablo de Leandro, de Chela Balbi, de Blanquita, de Susana y de todos los vecinos que pensaron y trabajaron juntos para que este nuevo municipio sea una realidad. Llevó mucho tiempo este proceso, muchas idas y vueltas, pero todos los procesos son así, son para mejorar y también para corregir lo que se puede producir cuando hacemos experiencia.

Sin dudas, les espera un gran trabajo porque una ley de participación ciudadana sin la participación de la gente no tiene sentido. De aquí en más, tienen un largo camino a transitar —ya lo están haciendo—, un gran desafío los espera.

¡Salud, vecinos!

**SEÑOR AYALA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

**SEÑOR AYALA.-** Señor presidente: primero que nada, siendo reiterativos, vamos a saludar a la gente y a los compañeros de la Comisión Permanente N°8 de todos los partidos, que fueron parte de este proyecto, de esta construcción.

Este proyecto de decreto viene votado por unanimidad de la comisión. Fue un trabajo de mucho tiempo de discusión, de intercambio, de cambiar una palabra por otra, pero que no empezó cuando el decreto ingresó a la comisión. Bien lo decía el edil Pablo Calleros, hubo un trabajo previo en el cual intercambiamos con alcaldes y concejales de varios municipios de Canelones. No pudimos recorrer todos los municipios, porque es prácticamente imposible, pero hubo algunos meses que visitamos hasta dos municipios. En esas visitas, intercambiamos y tomamos insumos para aplicar lo que nos contaban en contacto directo con el territorio, lo que pasaba en cada municipio.

Las realidades de cada municipio son totalmente distintas. No es lo mismo Ciudad de la Costa que San Ramón. Canelones es un departamento muy diverso, y la forma de aplicar la descentralización no es siempre la misma. Teníamos que lograr un texto que se adaptara a la realidad de Canelones. Verdaderamente, la comisión laburó un montón, recibió aportes de mucha gente, de alcaldes y concejales.

Se realizó el foro de descentralización, al que también vino gente de la academia, entre otros participantes. Contamos con la participación del señor Abel Oroño —que se encuentra presente hoy también—, quien nos dio una clase magistral de descentralización. Fue un intercambio provechoso que después vimos reflejado en este trabajo.

Saludo a los compañeros directores de la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia, quienes también fueron parte de este proceso. Se reunieron con nosotros todas las veces que los llamamos para consultarlos o para intercambiar; siempre vinieron sin ningún problema y fueron parte de esta construcción. Los felicito y les agradezco por lo que hoy estamos votando.

Este decreto en sí es una síntesis, unificamos dos decretos muy viejos, de más de diez años, y los actualizamos a la realidad de la descentralización del último tiempo, que ha cambiado. Ahora, tenemos un solo decreto, es más claro y no hay dobles interpretaciones. Creo que ese fue el foco: unificar, clarificar y establecer reglas de juego claras para todo el mundo.

Parte del decreto —algo que todavía nadie mencionó— habla sobre el rol de la Junta Departamental en cuanto al contralor de los municipios. Esto es fundamental. La Junta Departamental controla lo que hace la Intendencia, pero a la hora de observar a los municipios, nos encontrábamos con la pata medio floja, y este decreto lo incorpora.

Se laburó con un montón de gente y llegamos a una síntesis, a una actualización que más bien es una visión a largo plazo. No voy a entrar en detalles sobre el decreto, porque el señor presidente de la comisión, el compañero Pablo Calleros, hizo un resumen, y después varios compañeros y compañeras también se expresaron perfectamente. Esta es una visión a largo plazo, vamos a aprobar un decreto que quizás va a estar vigente durante veinte años. Estamos pensando la descentralización a futuro. Parte de eso es la creación de estos dos nuevos municipios que se van a crear. Tiene que ver con una visión de descentralización de tener todo el territorio municipalizado, de estar cerca de la gente, de escuchar a los vecinos y las vecinas, de darle un rol más predominante a los concejales y a las concejalas, quienes están en territorio, que son el vínculo directo con la sociedad, y de incorporar eso a la hora de gobernar.

Yo también participé de la Comisión de Descentralización del Congreso Nacional de Ediles. Allí, vimos la realidad de todos los departamentos. No todos están cien por ciento municipalizados como Canelones, solo lo están dos o tres; creo que uno de ellos es Cerro Largo. Todos tienen realidades totalmente diferentes. Así como Canelones cambia de Ciudad de la Costa al campo, el resto del interior es totalmente distinto. Las potestades que tienen los municipios de otros departamentos no son las mismas que se tienen acá y los reglamentos tampoco son los mismos. Quizás sea una utopía pensar en un reglamento de funcionamiento unificado a nivel nacional, en el que trabajemos las mismas líneas; pero, por lo menos, tener esa base sólida en Canelones, en el sentido de ser el foco de descentralización, me pone orgulloso por el trabajo que se realizó y por avanzar en esta línea.

Antes de finalizar, quiero agradecerles a los vecinos y a las vecinas presentes. Es buenísimo que estén aquí y nos alegra. En esta Junta votamos un montón de cosas, y muchas son muy aburridas. Quizás, hoy, con todos los detalles que se han mencionado, esto también se hace aburrido, pero, reitero, en esta instancia tan importante, en la que estamos hablando de democracia, de participación ciudadana y de relacionamiento del gobierno con el pueblo, nos alegra que estén presentes e interesados por lo que vamos a votar.

**SEÑOR TAMBORINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Marcelo Tamborini.

**SEÑOR TAMBORINI.-** Señor presidente: ya se ha dicho mucho, pero no quiero dejar pasar esta oportunidad sin felicitar, como integrante de la Comisión de Descentralización, a su presidente y a sus integrantes de todos los partidos. Hemos trabajado arduamente, en sesiones maratónicas. En algunas, hemos tratado punto por punto durante muchas horas, discutiendo palabra por palabra, agregando, sacando. Debo decir que el Partido Nacional fue escuchado en la comisión respecto a algunos puntos que quería modificar.

En su momento, la discusión más grande se centró en la oficialización y la creación de los comités microrregionales de gestión que propone este decreto. Personalmente, fui muy cauto e indeciso respecto a su institucionalización. En un principio, entendía que podían menoscabar la autonomía y la independencia de funcionamiento de los municipios, porque en el artículo 69 se plantea que determinadas potestades que tienen los alcaldes deben ejecutarse y llevarse adelante en función de las decisiones que se tomen en los comités microrregionales de gestión. Entonces, fuimos a la fuente. Hablamos directamente con los alcaldes de nuestro partido, específicamente, y la mayoría entendía que ya se venía trabajando en los comités microrregionales y lo veían como algo positivo, en el sentido que se trabajaba directamente con los directores, que se los veía a la cara, algo que de otra forma no siempre sucedía. Nos dijeron que, con ellos, podían marcar diferentes fechas para obras y generar una sinergia respecto a lo que se había definido en los concejos municipales para ejecutar a través de los comités microrregionales de gestión que ya venían funcionando, pero que ahora, en este decreto, se van a oficializar. Por lo tanto, después de largas discusiones y conversaciones, llegamos a la conclusión de que debíamos apoyar este decreto, y fue votado por unanimidad. Reitero, en lo que a mí respecta, el punto neurálgico de la discusión fue ese.

Veo como algo muy positivo que las actas sean resolutivas, porque, muchas veces, los concejos sesionan en horas de la tarde para que los concejales puedan asistir, ya que todos trabajan. Todos sabemos que los concejales no son remunerados. Muchas veces, no hay para pagar horas extras para la secretaría y los propios concejales hacen de secretarios. Eso pasa en muchos municipios. Entonces, reitero, nos parece bien que las actas sean resolutivas, no solamente para que se vea claramente lo que se resuelve, sino también para facilitarles, al alcalde y a los concejales del municipio, la elaboración del acta.

El Partido Nacional se preocupó por ese tema y propuso, con el apoyo del Frente Amplio, que los concejales tuvieran la posibilidad de presentar por escrito lo que ellos pensaban y que se anexara al acta. Entendíamos que si las actas iban a ser resolutivas, no iba a figurar en ellas ninguna exposición de los concejales. Por lo tanto, ahora, los concejales pueden, perfectamente, presentar por escrito lo que opinan sobre cada tema, más allá de que se vote positivo o negativo, y eso se anexa al acta.

Con respecto a la participación, también estuvimos de acuerdo con que hubiera más espacios para ejercerla. Además de los cabildos y las audiencias públicas, que ya funcionaban, se agrega este nuevo espacio multiactoral. Entendemos que todo lo que tiene que ver con la participación de los vecinos en los municipios es positivo; por lo tanto, también apoyamos y aportamos ideas a ese tema.

Con la Comisión de Descentralización, hemos visitado varios municipios y entendemos que, en algunos, la participación de los vecinos no es mucha. En eso, tenemos que trabajar todos.

Aprovecho para saludar a los vecinos de Juanicó y del Andalúz que están hoy aquí presentes y los felicito por la creación de estos dos nuevos municipios que se van a votar. Espero que se empoderen del municipio y de las posibilidades de participar y tomar decisiones junto con el alcalde y los concejales.

La compañera edila ya habló sobre la recategorización de los municipios. Veo como algo positivo que 11 municipios pasen de la categoría C —que no va a existir más— a la categoría B. Eso va a ser muy positivo para que los municipios puedan acceder a ciertos servicios. Podrán tener más servicios, más direcciones, más gerencias, y contar con algunos técnicos y profesionales en el municipio. Esto también suma a la descentralización y, sobre todo, a los servicios a los que van a acceder los vecinos en los municipios que van a subir de categoría.

Asimismo, nos pareció positivo lo que se refiere al relacionamiento de los municipios con la Junta Departamental. En los decretos anteriores, no estaba muy claro cuál era el papel de la Junta, cuáles eran sus potestades, hasta dónde podía ir y hasta dónde no. Hay un ida y vuelta entre la Junta Departamental y los municipios; entonces, es bueno que en el decreto quede claro cuáles son las potestades de cada uno y que la Junta Departamental tiene el deber de ejercer el contralor. Por ejemplo, entre otras cosas, se le puede pedir a un alcalde que venga a hablar sobre determinados temas cuando se considere necesario.

Quiero dejar claro que algunos puntos que figuraban en los decretos anteriores se quitaron, por ejemplo, algunos de los que se refieren a las potestades del alcalde. Eso también generó diferencias. Discutimos sobre el tema del doble voto del alcalde, el que no se quiso incluir en este decreto. Los profesionales que saben sobre ese tema explicaron que eso figura en la Ley N° 19.272, de descentralización. Quiero que quede claro que todos los alcaldes, los concejales y los vecinos que estén interesados en este tema, además de este decreto, tienen que leer la Ley N° 19.272, que establece, bien claro —al igual que este decreto—, cuáles son las potestades que tienen los alcaldes y los concejales, y la forma de trabajar.

Es positivo que se haya elaborado un nuevo decreto. Han pasado muchos años desde que se aprobaron los anteriores. El funcionamiento de los municipios, las potestades, las obligaciones y los derechos de los concejales, los alcaldes y, sobre todo, los vecinos —que ahora van a tener más participación— se deben modernizar, *aggiornar* a los nuevos tiempos

Felicito nuevamente a la Comisión Permanente N° 8, que trabajó en este tema.

Es cierto que este es uno de los departamentos más municipalizados y que debemos seguir por este camino.

**SEÑORA ALAMILLA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-**Tiene la palabra la señora edila Mariela Alamilla.

**SEÑORA ALAMILLA.-** Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar a la Secretaría de Descentralización y Participación. Hoy, está presente el compañero Abel Oroño, de quien aprendimos un montón durante este largo proceso. También quiero saludar a mis compañeros de comisión, con quienes hemos hecho un trabajo realmente arduo, meticuloso, muy bien tejido y cuidado. Asimismo, agradezco a este pleno y a todo el público que vino hoy, porque en esta sesión no solo vamos a votar este reglamento, sino también la creación de dos municipios más.

Hoy es un día de celebración. Celebramos la profundización de la democracia; celebramos, nada más ni nada menos, la razón por la que estamos acá: para viabilizar, fortalecer y fomentar la participación ciudadana. Así como dijeron otros señores ediles y como puntualizó muy bien el señor edil Julio Aquino, el meollo de este reglamento tiene que ver con la creación de espacios de construcción de ciudadanía y de gestión con la gente. Eso es a lo que nos comprometimos como fuerza política y como gobierno departamental.

Este reglamento pone en contexto una normativa legal que si bien no estaba perimida, había que ponerla al día. Como señalaron otros compañeros, era una normativa que estaba envejecida y desactualizada. Este reglamento optimiza la gestión desde el momento en que unifica más de un documento. Entendemos que otorga una herramienta accesible, comprensible, amigable, que define y describe concretamente el accionar de los gobiernos municipales, su relacionamiento y el relacionamiento con los diferentes niveles de gobierno, además de aportar a la construcción de ciudadanía y al vínculo con la ciudadanía. A su vez, jerarquiza a los gobiernos municipales como tales, jerarquiza la función del concejo municipal y la ordena; dota de instrumentos concretos que optimizan y mejoran la gestión; redefine, fomenta y garantiza la participación ciudadana efectiva, indispensable para una gestión colectiva y centrada en la ciudadanía; fomenta la comunicación efectiva entre los diferentes niveles, lo que se trata específicamente en los artículos 70 al 72, donde se considera el relacionamiento con el gobierno departamental, la fluidez de comunicación con este, su reglamentación y control.

Asimismo, establece herramientas de gestión, nominando específicamente las competencias y las atribuciones de los gobiernos municipales —algunas de las cuales ya estaban descritas—, centradas especialmente en los objetivos principales, como la elaboración del POA, el PQM y el proceso consensuado —lo que es muy importante— para la elaboración del PEL, con un compromiso de gestión concreto, con metas e indicadores de cumplimientos bien definidos,

claros. Esto, más allá del cumplimiento de las actividades y las funciones cotidianas que ya estaban descritas. Finalmente, regula y describe concretamente la relación con la Junta Departamental.

En todas las visitas y los encuentros que nosotros tuvimos en los municipios, había un elemento bien marcado: una desconexión entre la Junta Departamental y los concejos municipales, a veces por cortocircuitos o relaciones encontradas. Acá, se enumera concretamente cómo debe ser el relacionamiento, las comunicaciones. Este reglamento efectiviza las comunicaciones en diferentes niveles y describe claramente cómo deben ser los procedimientos para optimizar y hacer más eficiente la gestión.

Finalmente, queremos decir que hoy no estamos haciendo otra cosa que aquello a lo que nos comprometimos cuando asumimos este rol, es decir, fomentar y estimular la participación ciudadana como forma de construcción de una sociedad mejor, que permita el desarrollo, la convivencia y mejore la calidad de vida de los habitantes en cada uno de los territorios. Todo esto es profundización de la democracia. Por eso entiendo que hoy es un día de celebración.

¡Celebren, estimados!

**SEÑOR PERA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Pera.

**SEÑOR PERA.-** Señor presidente: ¡qué lindo ver la Junta así, con la barra llena! Obviamente, esto tiene que ver con que el tema que se trata es de interés general. ¡Ojalá suceda más seguido! Debería suceder más seguido, así los vecinos se dan cuenta de la labor que los ediles realizamos, la que a veces se desconoce, está oculta...

Una de las cosas que me ponen contento es que tenemos descentralización. Eso es algo sobre lo que hemos discutido bastante con los compañeros de la Comisión Permanente N° 8 —a quienes saludo por el gran laburo que han hecho—; incluso, en los corredores, hemos tratado de convencer a alguno. Veo que hay un edil, con quien hemos hablado en muchas ocasiones, que sonrío.

Tenemos descentralización. Quizás no sea la mejor, pero hemos puesto el tema encima de la mesa para discutirlo, y eso es muy importante. (1:35:11) **TURNO 11** Sean los vecinos que la Junta Departamental es uno de los lugares más democráticos que tenemos en el departamento, por la representatividad que después en territorio tiene, y eso está muy bueno que lo traigamos acá para que los compañeros lo trabajen y lo podamos discutir.

Recién un compañero de mi partido decía que habían sido escuchados sus pedidos. Eso me parece que es absolutamente vital para poder vivir en democracia; esa democracia que

hoy estamos intentando profundizar con estas modificaciones que le estamos haciendo a este reglamento que en el decir es tan antiguo y que había quedado en decadencia. Seguramente estemos a mitad de camino, por lo que hay que seguir laburando en esto para que se siga mejorando para el bienestar de todos los vecinos. Todos los que estamos acá vivimos en alguna localidad del departamento y, obviamente, que las mejoras que podamos agregar en esta descentralización van en beneficio de todos nosotros.

Dicho esto, vuelvo al principio, a resaltar el trabajo que debe tener el edil.

¡Ojalá que estos cambios se cumplan, porque es verdad que la teoría es una cosa, pero después en la práctica cuesta llevarlo a cabo!

¡Ojalá podamos tener en la Junta Departamental acceso a todo este contralor que se mencionó en esta nueva reglamentación que se está considerando y que seguramente vamos a acompañar! Así, después, en el trabajo semanal, mensual y anual de las distintas gestiones que vayan pasando, tendremos realmente nuestro rol de contralor en esta historia. Me refiero a que, con el afán de gestionar mejor los municipios, no se den potestades tales —algunas veces, excesivas— que no tengamos la posibilidad de tomar medidas desde la Junta Departamental y la Intendencia —como nos ha pasado— que puedan sacar o no a distintos actores que no hacen las cosas como debe.

¡Ojalá este reglamento nos ayude a poder ser realmente controladores de la gestión, que nos ayude a que los vecinos y vecinas del departamento puedan vivir mejor!

Reitero, festejo, saludo, felicito el gran trabajo realizado. Sería un atrevimiento de mi parte ahondar en este reglamento, porque sé que hubo compañeros que lo hicieron muy bien, que trabajaron y que caminaron bastante en territorio. Sepan los vecinos que este es el rol del edil y que para eso estamos acá. Capaz que en algún momento el que vino por primera vez se le ha vuelto un tanto aburrido, pero como dice el dicho “es lo que hay”.

**SEÑOR FERREIRA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Nelson Ferreira.

**SEÑOR FERREIRA.**- Señor presidente: quiero darle la bienvenida a la gente que trabajó para que los municipios del Andalúz y de mi querido Juanicó, donde vivo, se hicieran realidad. No quiero nombrar a nadie para no cometer algún olvido. Esto es algo que esperamos desde hace un largo rato y hoy se va a concretar en beneficio de toda esa gente que uno tanto quiere.

Quiero felicitar a la comisión que ha trabajado en esta nueva normativa para la descentralización. Sé que fue un trabajo arduo. Yo soy integrante de la vieja Comisión Permanente N° 11 de esta Junta Departamental, de la cual hay hoy varios compañeros, donde compartimos y discutimos sobre cómo íbamos a llevar a cabo la descentralización. No me puedo

olvidar de Hugo Acosta, que hoy no está, pero que seguramente desde algún lugar nos está escuchando y está disfrutando de este nuevo proceso que en beneficio de nuestro querido Canelones estamos llevando adelante.

Recorrimos mucho, municipio por municipio —los compañeros que están acá presentes lo saben—. Escuché a algún compañero que me antecedió decir que todos los municipios no son iguales. ¡Claro que no lo son! Son distintas las perspectivas de todos y cada uno de ellos. Esperemos que, con esta nueva normativa que vamos a tener, se pueda regularizar con más paridad. Pedimos la participación de todos los vecinos, del alcalde y de los concejales, principalmente porque en algún momento, desmotivados, dejaron de trabajar. Que todo esto sea para mejor para todos y cada uno de nosotros, y que podamos acompañar desde la Junta Departamental y desde la comuna canaria este proyecto. Lo vamos a controlar muy de cerca para que pueda ser llevado a cabo de la mejor manera. La bancada del Partido Nacional no va a desaprovechar la oportunidad de poder controlar y llevar adelante acciones para que todo sea de la mejor manera. La participación de la gente es fundamental y para eso es que esto está hecho.

Quiero agradecer la presencia de los vecinos que están en la barra. También, agradecer el gran trabajo de la Comisión Permanente N° 8, Descentralización, de la Junta Departamental.

¡Bienvenidos los municipios del Andaluz y Juanicó!

**SEÑOR COLOMBO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Fabián Colombo.

**SEÑOR COLOMBO.-** Señor presidente: quiero agradecer la visita de los vecinos. Como dijo algún compañero que me antecedió, no siempre las barras se ven colmadas de público. Está bueno que la gente se acerque y pueda participar de este escenario. Hoy, se van a tratar cosas positivas; no siempre es así, pero es el ámbito más democrático que tenemos en el departamento.

No quiero dejar de agradecer y reconocer el trabajo que realizaron los compañeros de la Comisión Permanente N° 8, ex Comisión Permanente N°11; un trabajo que no empezó en este período. En el período pasado también se trabajó y hubo algunos ediles que laburaron mucho, que se pusieron el tema al hombro. Se hicieron muchas recorridas a los distintos municipios, se escucharon a varios concejales y se vieron realidades diferentes. No creo que sea el final de la mejora de un proceso, sino un granito más de arena en la construcción de algo que sea cada vez mejor. Seguramente, en unos años, si Dios quiere —porque todo es mejorable—, podemos estar en una instancia como esta en que se siga mejorando, porque lo que se mejore acá va a ser para la mejora de los vecinos de Canelones y quienes queremos el departamento queremos que sea un

mejor departamento cada día. Sé que hubo muchas discusiones en la comisión, pero todos conocemos a los compañeros y sabemos que siempre es con respeto y por el bien común. No son situaciones fáciles. No es fácil contemplar todas las realidades. Creemos que se usó muchas veces el camino del medio como para poder dirimir las diferencias. Eso es lo que construye la democracia.

¡Ojalá, en el proceso, en algún momento nos encontremos con la creación de algún otro municipio!

**SEÑOR BETANCOR.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

**SEÑOR BETANCOR.**- Señor presidente: voy a cortar con tanta dulzura. Capaz que las personas que están en la barra piensan que es fácil hacer un decreto y que todo el mundo se lleve bien. No es lo común, pero, como decía el edil Colombo, esto llevó muchas discusiones. Algunos artículos hubo que modificarlos cinco veces. Pasaron muchos meses. Esto no se inició ahora. Hay que retrotraernos en el tiempo para tener un contexto de cómo llegamos a este decreto. Entre el Partido Nacional y el Frente Amplio, quizás en algunos casos se llegó por el camino del medio, en otros un poquito más arriba y en otros un poquito más abajo. Por supuesto que no todos quedamos conformes con todo, teníamos otra idea. Pero la idea que primó fue llegar a un consenso en los aspectos fundamentales, en aquellos instrumentos que permitieran mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada uno de los municipios del departamento.

Los cambios para llegar a este decreto no empezaron ahora, empezaron enseguida de aprobados los dos primeros decretos, el Decreto N° 80 y el Decreto N° 81. Por supuesto que en esos dos decretos dejamos cosas atrás, creo que lo único que pudimos aportar fueron las estructuras y alguna otra cosita más. En aquel momento, logramos que esos dos decretos funcionaran, también por consenso. Empezamos con las recorridas, para conocer, a los efectos legislativos, cada uno de los municipios del departamento. En estos 13 años, quizás algunos los hayamos visitado cuatro veces y a otros, solamente dos. Las recorridas se limitaron en este período de gobierno por la pandemia; no se podía salir.

Para lograr esto, que no es casual, hubo todo un proceso, desde Juan Antonio Rodríguez, Abel Oroño —quienes presidieron la comisión de la Intendencia que se ocupaba del tema *descentralización*—, ahora Ruben Moreno, Da Rosa... Todos esos funcionarios pusieron carne en este decreto y en los dos que consideraremos y votaremos a continuación, que refieren a la creación de los municipios de Juanicó y del Andalúz. Saludo a los vecinos presentes.

También quiero agradecerles a los funcionarios de esta Junta Departamental. Fueron muchas las veces que fuimos para delante y para atrás en la redacción de los artículos, y

contamos con el apoyo de los funcionarios. Les agradecemos a todos los que participaron en el proceso: al equipo de Secretaría, de Cómputos, de Taquigrafía, de Relaciones Públicas, de Comisiones, de Servicios Auxiliares... Todos ellos fueron parte. De este proceso surgieron dos libros y realizamos un seminario, además de las recorridas por todos los municipios. Este decreto no salió de la nada; salió de haber conversado con todos los actores sociales y políticos que tienen que ver con este tema. A todos los consultamos, a todos les preguntamos y todos realizaron propuestas. Por supuesto, señor presidente, que no pudimos plasmar todo, porque había que encontrar una media para que lo decretado se pudiera aplicar en los 32 municipios que tendremos en el departamento. Esto llevó muchas horas, muchos días de trabajo; hemos llegado a estar acá hasta dieciséis horas en la discusión de este decreto.

Creo que se ha dicho todo sobre el contenido de este decreto, por lo que no voy a repetirlo, pero quería manifestar lo anterior porque no todo es dulzura.

**SEÑOR ACOSTA (Nicolás).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Nicolás Acosta.

**SEÑOR ACOSTA (Nicolás).**- Señor presidente: quiero felicitarlos a los integrantes de la Comisión Permanente N° 8 y felicitar especialmente al presidente, Pablo Calleros, novel edil al que le tocó bailar con esto. Termina su gestión votando estos dos tremendos asuntos, como es la modificación del decreto y la creación de dos nuevos municipios. Por esto último, también saludo a los vecinos y a las vecinas.

Sabemos que estamos aburriendo un poco, porque ya hemos hablado todos y hemos sido reiterativos en los conceptos. Por supuesto que todos queremos hacer uso de la palabra, porque somos parte de esto. Es algo que entendimos en la comisión: lo que estamos haciendo es trascender. No hicimos algo que nos regirá solo a nosotros. Justamente, las primeras discusiones se basaron en eso. Era inevitable basarnos en la experiencia que habíamos tenido hasta ahora, pero cuando entendimos que lo que hacíamos iba a durar años, empezamos a ponernos más de acuerdo con la oposición. Les agradezco a los ediles de la oposición que nos acompañaron. Después de alguna que otra diferencia, de alguna discusión, terminamos votando por unanimidad en comisión, y seguramente hoy también votemos todos juntos.

Era cuanto quería manifestar.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Se entra a la discusión en particular.

**SEÑORA MAIESE.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Isabel Maiese.

**SEÑORA MAIESE.-** Señor presidente: mociono votar en bloque el articulado, del artículo 1 al artículo 110 inclusive.

**SEÑOR MORANDI.-** Señor presidente: solicito el desglose de los artículos 68, 70 y 108.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque con el desglose solicitado. El bloque queda conformado de de la siguiente manera: artículos 1 al 67, 69, 71 al 107, 109 y 110.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Se pasa a considerar el artículo 68.

En discusión.

**SEÑOR MORANDI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

**SEÑOR MORANDI.-** Señor presidente: más allá de que hubo un excelente trabajo en comisión de los compañeros del Partido Nacional y los compañeros ediles del oficialismo para generar este acuerdo y lograr consenso para votar este nuevo reglamento, entendemos que se necesita alguna modificación. Por eso, solicitamos el desglose de este artículo.

En este punto, hay que tener en cuenta —lo reconocieron quienes hicieron uso de la palabra— que los gobiernos municipales son colectivos y que el trabajo para que sean colectivos debe ser respaldado.

Se crean los comités de gestión microrregionales y los integrantes de cada gobierno municipal son el alcalde y un concejal. Entiendo que debería establecerse que fuera un concejal de la oposición, para generar el equilibrio de representación necesario.

Esa es mi propuesta para este artículo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 68 tal como viene de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **30 en 31. AFIRMATIVA**

**SEÑOR AQUINO.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Julio Aquino.

**SEÑOR AQUINO.-** Señor presidente: en el entendido de que los gobiernos municipales son colegiados y colectivos, la redacción lo contempla, porque es el concejo el que elige al representante de los concejales que acompaña al alcalde. Por lo tanto, si hay situaciones especiales en las que el concejo corresponde a un solo partido político, no va a haber mucha elección.

**SEÑOR BETANCOR.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

**SEÑOR BETANCOR.-** Señor presidente: entiendo la posición del señor edil, pero tuvimos años para considerar esto; esos puntos estuvieron en discusión y todos cedimos. Quizás, no se trate de lo bueno o lo malo, pero todos cedimos. Creo que deberíamos...

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor edil, debe fundamentar su voto.

**SEÑOR BETANCOR.-** Concluyo con eso mi alocución, entonces.

**SEÑOR MORANDI.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

**SEÑOR MORANDI.-** Señor presidente: mi planteo fue a modo de moción. Debería ponerla a consideración.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No corresponde, señor edil, ya que se votó afirmativamente el artículo tal como venía de comisión.

Se pasa a considerar el artículo 70.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **30 en 31. AFIRMATIVA**

**SEÑOR MORANDI.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

**SEÑOR MORANDI.-** Señor presidente: creemos que la capacidad, la posibilidad de la Junta Departamental de solicitar pedidos de informes a los municipios no debería pasar por un filtro. Por eso, no estamos de acuerdo con este artículo, en el que se cambia la potestad que tiene el edil de presentar pedidos de informes directamente a los municipios.

Entendemos que corresponde —y que a veces es un tema operativo— tener la posibilidad de que el pedido de informes, más allá de que sea enviado al municipio, sea enviado también al intendente. Debería existir la doble opción, y no que la Junta Departamental se tenga que remitir al intendente para hacer una solicitud de pedido de informes a un municipio y que, de allí, después se derive a donde corresponda.

Debería ser un camino a la inversa y nos equivocamos porque amputamos la posibilidad de ejercer el control directo desde la Junta Departamental. Por eso, voté por la negativa, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el artículo 108.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

### 29 en 30. AFIRMATIVA

**SEÑOR MORANDI.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

**SEÑOR MORANDI.-** Señor presidente: respecto a este artículo, entendemos que, de por sí, la creación de dos nuevos municipios genera un aumento del gasto a la administración departamental, porque se suman dos nuevos alcaldes al costo que tiene que asumir. Por eso, no estamos de acuerdo con la modificación, porque, en definitiva, esta recategorización de los sueldos de los alcaldes, más allá de que se haga cuando haya disponibilidad presupuestal, implica un aumento de sus retribuciones, y entendemos que el departamento no está en condiciones. Así lo hemos sostenido, desde nuestra perspectiva, y lo hemos debatido más de una vez en esta Junta Departamental.

Hay algunas dificultades económicas y entendemos que no es sensato, de nuestra parte, aumentar el gasto con respecto a la remuneración de los alcaldes, sobre todo porque esto afectará a posteriores gobiernos; de alguna manera, comprometemos ejercicios futuros, es decir, las posibilidades económicas de eventuales nuevos gobiernos.

**SEÑOR BETANCOR.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

**SEÑOR BETANCOR.-** Señor presidente: en este momento, no estamos votando nada, sino dando posibilidades de que ya no existan más... ¿Cuál es el problema? Tanto el Municipio del Andaluz como el Municipio de Juanicó pasarían a ser categoría 3. Lo que estamos diciendo es que los municipios, en este caso, que están presentes, cuando los votemos, van a pasar a categoría 2.

El tema de los alcaldes no está en discusión. Queda para los próximos gobiernos si da o no da, o cuál es la forma en que lo van a hacer. Lo que estamos haciendo es elevando la categoría de los municipios y, con ello, dándoles mayores posibilidades.

En la comisión, discutimos muchas veces, señor presidente, sobre cómo darles más funciones a los municipios para que puedan hacer más cosas de las que hacen por sus localidades. Esta fue la forma que encontramos, entre todos, en la comisión.

**SEÑOR AYALA.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

**SEÑOR AYALA.-** Señor presidente: estamos votando, como dice el artículo, una recategorización de los municipios, no el aumento de sueldo de un alcalde. Estamos hablando de votar más servicios, de que los municipios tengan potestades que no tienen.

**SEÑOR MORANDI.-** Señor presidente: está fuera de tema porque estamos fundamentando el voto del artículo 108, que no se refiere a eso.

**SEÑOR AYALA.-** Señor presidente: estoy fundamentando la recategorización de los municipios, que es a lo que refiere el artículo que consideramos.

Le pido que me ampare en el uso de la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor edil Morandi: el señor edil Ayala está fundamentando sobre la recategorización.

**SEÑOR AYALA.-** Señor presidente: tenemos tres categorías, estamos votando pasar a tener dos. Esto implica no solo el aumento de sueldo de un alcalde, sino quizás tener alguna gerencia más, algún funcionario más. ¿Implica algún gasto más? Está claro que sí, porque estamos dando más potestades a los municipios. Creo que es válido.

Quienes estuvimos en la discusión en comisión estuvimos de acuerdo con eso. Yo escuché a ediles de varios partidos decir que todos los municipios deberían tener las mismas potestades a nivel departamental; lo que estamos haciendo es buscar el camino del medio: establecer dos categorías cuando había tres y se nos planteaba reducirlas a una. Por eso, estamos votando pasar a tener dos categorías, que diferencien las potestades de los municipios entre sí.

**SEÑOR GRILLE.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Carlos Grille.

**SEÑOR GRILLE.-** Señor presidente: fundamento mi voto por la afirmativa respecto del artículo 108 porque la Intendencia de Canelones está en condiciones de asumir esto, que no son gastos, son inversiones que esta hace para la democracia. La democracia no tiene costo y esto es parte de la democracia.

Además, voté esto porque la Intendencia de Canelones no tiene problemas económico-financieros; en los presupuestos que ha presentado siempre ha tenido superávit. Voté esto porque la Intendencia de Canelones tiene las condiciones para hacerlo desde el punto de vista económico y tiene las posibilidades de invertir en más democracia y más participación ciudadana.

**SEÑOR ACOSTA (Nicolás).-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Nicolás Acosta.

**SEÑOR ACOSTA (Nicolás).-** Señor presidente: solamente quiero hacer una pregunta. ¿Entendimos o no entendimos que esto salió votado por unanimidad, que fue acompañado por todos los partidos en comisión? Porque es fácil ahora, acá, empezar a opinar sobre...

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor edil, le pido que fundamente su voto.

**SEÑOR ACOSTA (Nicolás).-** Señor presidente: sí, voy a fundamentarlo.

El artículo 108 fue analizado por los ediles de todos los partidos, quienes estuvimos de acuerdo en votarlo afirmativamente.

**SEÑOR LAMAS.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Beatriz Lamas.

**SEÑOR LAMAS.-** Señor presidente: quiero hacer una aclaración.

Los alcaldes tienen las mismas potestades, pero los municipios tienen diferentes competencias, que son las atribuciones que se les están dando, y este artículo habla de las remuneraciones. Al categorizar los municipios en A y B, y dejar de tener municipios de categoría C, quedaron las remuneraciones salariales municipales en dos categorías también; porque hay correspondencia de escalafones presupuestales, Ld y Le.

Estamos de acuerdo con esto, porque siempre defendimos la postura de que no debe haber categorizaciones. No sé si el sueldo del alcalde debería ser el que corresponde al grado Ld o Le, pero el trabajo del alcalde es muy importante y arduo, y hay que dignificarlo. Trabajan 24/7; por lo tanto, avalamos este artículo y queremos aportar para avanzar aún más en ese sentido.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Queda aprobado el proyecto de decreto sobre Funcionamiento y Competencias de los Gobiernos Municipales en el departamento de Canelones.

**SEÑORA MAIESE.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Isabel Maiese.

**SEÑORA MAIESE.-** Señor presidente: mociono un cuarto intermedio de diez minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Isabel Maiese.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 19:31)

**5. PROYECTO DE DECRETO MODIFICATIVO DEL DECRETO 0076/009, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009, Y DEL DECRETO 0062/013, DEL 20 DE MARZO DE 2013**

(Vueltos a sala)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:50)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 8 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO MODIFICATIVO DEL D.0076/009, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009, Y DEL D.0062/013, DEL 20 DE MARZO DEL 2013. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2018-204-81-00110) (Rep. E0020)”.

En discusión.

**SEÑOR AQUINO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Julio Aquino.

**SEÑOR AQUINO.-** Señor presidente: hoy es un día de inmensa alegría.

Si no me equivoco, en el primer gobierno del doctor Tabaré Vázquez, se aprobaron dos leyes que fueron fundamentales. Una fue la vieja Ley N° 18.567, de Descentralización y Participación Ciudadana. Esa fue una de las leyes más poderosas que ha tenido últimamente la legislación uruguaya porque reformó el Estado y generó el tercer nivel de gobierno. La otra, a mi entender, fue la Ley de Ordenamiento Territorial. De esto, ya hace un tiempo.

A partir de la aprobación de esas leyes, empezaron a surgir estos compromisos que ha venido asumiendo el gobierno de Canelones. Comenzamos creando 29 municipios; luego llegamos a 30, con la creación del Municipio 18 de Mayo, y hoy estamos considerando la creación de 2 nuevos municipios; algo que se piensa hace tiempo. El compañero Yamandú Orsi asumió ese compromiso en la legislatura pasada. Lo recuerdo porque yo integraba la vieja Comisión Permanente N° 11 cuando los grupos de vecinos comenzaron a movilizarse por la creación de sus municipios.

En ese momento, encontramos que la salida era la creación de las comisiones especiales, tanto en Juanicó como en Andaluz, para elaborar un proceso de consolidación, con la participación de los vecinos, y llegar a este momento tan preciado para ellos.

En primer lugar, quiero resaltar el compromiso de la Intendencia, del gobierno departamental y del compañero Yamandú Orsi, quien cumplió con su palabra respecto a la creación de estos municipios y envió el mensaje del ejecutivo departamental para que hoy le demos anuencia para la creación de estos dos nuevos municipios. Adelanto que mi voto será afirmativo.

En esta última parte del proceso, ha trabajado la Comisión Permanente N° 8, que es la que entiende sobre los temas de descentralización y participación ciudadana. Diría que no hubo dos posiciones, no hubo ningún intento de discutir si correspondía, o no, la creación de estos dos municipios.

En la discusión anterior, dije que la municipalización, a veces, no condice con el proceso de descentralización. Ahora, tenemos una herramienta nueva, como la que se acaba de votar, que les da instrumentos a los municipios y que promueve la microrregionalización del departamento. Creo que es una obviedad decir que primero hay que tener la herramienta para luego generar lo que estamos por aprobar.

En comisión, el 26 de julio, recibimos a los vecinos de la Comisión Especial de Camino del Andaluz y, después, a los vecinos de la Comisión Especial de Juanicó; es decir, las dos comisiones que formó el ejecutivo departamental, integradas también por los partidos políticos con representación en este recinto. Es cierto que hubo idas y venidas, pero en definitiva hoy tenemos la concreción de estos dos municipios.

Leyendo la versión taquigráfica de la sesión en que estuvieron presentes los vecinos del Andaluz, hubo cuestiones que me dejaron bastante sorprendido. En lo personal, no tenía información acabada de cómo era el territorio; no lo conozco pormenorizadamente. Conozco dónde está Camino del Andaluz y lo que lo circunda. Los vecinos nos ilustraron respecto a que allí hay aproximadamente 20.000 personas distribuidas en 22 barrios o villas. Es decir, es un extenso territorio con gran cantidad de personas. Allí, hay tres escuelas públicas, una escuela privada, dos CAIF, un jardín de infantes, un liceo y una subcomisaría.

Por otra parte, en Juanicó, con algunas salvedades, sucede exactamente lo mismo. Los vecinos no pudieron precisar cuántas personas viven en el territorio que quedó dentro de la demarcación que acordaron. Y hay que hacer una mención al respecto: se debe entender cómo se dio o cómo articularon —con el resto de los territorios, con el resto de los municipios que los circundan— la cesión de territorio y población.

Saludo el buen trabajo que realizó en ese sentido la Secretaría de Descentralización y Participación, aportando, ayudando y viendo con los vecinos cuál era el camino a transitar por

estas comisiones especiales, que dependían de los concejos de sus municipios originarios, y cuál el trabajo de los vecinos para lograr la conformación de estos municipios.

Estos vecinos tenían algo en común, que es algo significativo en todo el territorio; me refiero a la identidad, la identidad de los vecinos del Andalúz y la identidad de los vecinos de Juanicó. Las realidades de la costa, que es a donde pertenecemos, no son las mismas realidades de los vecinos de los territorios en cuestión o del noreste del departamento. Todos tienen una identidad superlativa, consentida entre todos. La vecindad es algo fundamental, así como el conocimiento de la historia de cada uno de estos lugares por parte de los vecinos y de cómo la comunidad fue comprendiendo que era necesario que se conformaran estos dos municipios.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑOR BRITOS.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Danilo Britos.

**SEÑOR BRITOS.-** Señor presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por cinco minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Danilo Britos.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Puede continuar el señor edil Julio Aquino.

**SEÑOR AQUINO.-** La identidad, el compromiso... Hubo un compromiso ineludible de los vecinos y las vecinas para transformar esto en comunidad. En un determinado momento, creo que en presencia de la Comisión Especial del Andalúz, le decía a la presidenta de la comisión que han recorrido un vasto camino y que recién comienzan a subir la ladera de esa gran montaña que es la construcción del municipio. Van a vivir sinsabores; no voy a guardarme esto. Van a tener sinsabores, dolores de cabeza, dificultades, pero, sinceramente, como decíamos anteriormente, con la herramienta que es la nueva ordenanza, con esta vecindad, con los servicios establecidos, creemos que vamos por buen camino.

Saludamos afectuosamente a los vecinos de Juanicó y del Andaluz, y les deseamos lo mejor. Esta es la construcción colectiva que necesita el departamento en la apuesta a la participación y a esas herramientas que tan caras son para los canarios.

**SEÑOR CALLEROS.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Pablo Calleros.

**SEÑOR CALLEROS.-** Señor presidente: como bien decía quien me antecedió en el uso de la palabra, hoy es un día de fiesta.

El decreto que se votó anteriormente, por lógica, generó diversidad de opiniones, las que fuimos trabajando entre todos y sobre las que llegamos a un consenso, por suerte. En lo que refiere a la creación de esos dos municipios, hubo consenso, fue algo unánime, en ningún momento se cuestionó.

Los vecinos tienen la voluntad de conformar estos municipios; tienen un sentido de identidad propia en cada lugar, lo que es común en las localidades de nuestro departamento. Este proceso de descentralización le ha venido muy bien a Canelones, que se conforma de ciudades y pueblos. En lo personal, vivo en Sauce, y allí nos referimos a esa localidad como *el pueblo*, más allá de que sea una ciudad. Eso genera que las localidades, por una cuestión de tamaño, tengan una identidad propia, a no ser aquellas que son muy grandes. Esa identidad nos genera el sentimiento de pertenencia que nos vincula a un lugar. Esto sucede con Juanicó y con Camino del Andaluz, que ahora se va a convertir en Municipio del Andaluz.

Las comisiones especiales trabajaron muchísimo. Son las antecesoras de los gobiernos municipales; están llevando adelante una muy buena práctica. Y los vecinos se acercan a estas, lo que habla de que existe la necesidad de contar con su municipio. Los vecinos se acercan a charlar, a plantear sus demandas.

Es sabido que si hay un municipio, esa es la primera puerta que se va a golpear, porque es la que está al lado, porque quienes lo gobiernan son vecinos iguales que nosotros.

La participación de los vecinos y las vecinas se puede ver como algo activo, constante, que está estipulado en la Ley de Descentralización, y no con la mentalidad de “zapatero a tus zapatos”, como se ha escuchado por ahí una que otra vez, queriendo decir que las cuestiones políticas están reservadas para los políticos. Creo que no es así y que cuanto mayor es el involucramiento de la gente, de la ciudadanía, mucho mejores son las políticas públicas y mucho menos nos equivocamos, porque ellos son los que mejor conocen el territorio.

Celebro esta instancia. Estoy muy contento de estar en Canelones, un departamento en el cual, a pesar de las diferencias, se cultivan las buenas relaciones entre los partidos, entre las

diferentes visiones y entre los distintos sectores sociales de la ciudadanía; creo que eso es fundamental.

Por supuesto, mi voto va a ser afirmativo.

Reitero mis saludos a los vecinos y las vecinas.

**SEÑOR PÉREZ (Hernán).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Hernán Pérez.

**SEÑOR PÉREZ (Hernán).**- Señor presidente: antes que nada quiero, expresar mi sentimiento de orgullo por estar hoy presente y poder dar mi voto en un día histórico para el departamento canario, pero fundamentalmente para la familia del Andaluz y de Juanicó.

Es muy difícil para quienes integramos la Comisión Permanente N° 8 no ser repetitivos a la hora de argumentar. Trataré de centrarme en el sentido de pertenencia que tienen estas familias que viven en este territorio.

Yo estaba convencido de que había que impulsar este proyecto, gracias al gran trabajo que estaba realizando la Secretaría de Descentralización, un trabajo muy profesional y comprometido con la causa. Se realizaron encuestas en el territorio de Juanicó, puerta a puerta, para que no quedara ninguna familia sin que se pudiera expresar. Pero al tener la oportunidad de recibir a las comisiones especiales de Juanicó y del Andaluz, mi convencimiento se triplicó, por la forma en la que nos hicieron entender lo que significa para ellos tener su propio municipio.

Ahora sí voy a tener que repetir algunos conceptos, porque hicimos el mismo ejercicio que el edil Julio Aquino de citar expresiones que manifestaron los vecinos de estas comisiones especiales el día que nos visitaron.

Voy a empezar por la Comisión Especial del Andaluz. Ellos expresaban que no se sentían ni de Toledo ni de Suárez, sino “del Andaluz”, que en el territorio habitaban más de 20.000 personas, distribuidas en 22 barrios o villas ubicados a ambos lados de la Ruta 84. Contaban con dos escuelas públicas, una de tiempo completo, un liceo, dos CAIF, un jardín de infantes, una subcomisaría y muchos comercios de distintos ramos. Asimismo, decían que querían tener lugares donde niños y jóvenes pudieran desarrollar actividades culturales y deportivas, además de tener el esparcimiento necesario para todo ser humano.

La comunidad de Juanicó posee una identidad independiente a la de Canelones, tiene matriz sociocultural y productiva propia, vinculada y forjada por el trabajo granjero y vitivinícola. Es una comunidad unida por lazos familiares de los fundadores y los actuales habitantes del territorio, donde se integran localmente agremiaciones de productores, cooperativas de producción, centros escolares, centros de cultos religiosos, agrupaciones y dirigentes de base política con historia propia; hasta lo deportivo hace a la comunidad

juanicoense. Tienen proyectos productivos y sociales netamente locales que deben ser atendidos por sus propios habitantes.

Señor presidente, ese día me fui de la Comisión Permanente N° 8 con la satisfacción de que estábamos por hacer algo que va a cambiar el futuro de miles de familias. Si queda alguna duda, basta con mirar la barra y darse cuenta de la concurrencia que hay hoy acá, que no es algo que pase todos los días.

No le voy a quitar más tiempo a los demás ediles que, como yo, deben estar ansiosos por expresarse por que el sueño de toda esta gente se haga realidad.

**SEÑORA IRIGOIN.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Ivanna Irigoín.

**SEÑORA IRIGOIN.-** Señor presidente: primero que nada, quiero saludar y felicitar a las comunidades de los municipios de Juanicó y del Andaluz, para quienes, obviamente, es un día de celebración.

Quienes somos bastante apasionados por el tema de la descentralización sabemos que es un afán desde los inicios de los estados nación profundizar estos procesos de descentralización. Desde que surgieron en nuestro país los gobiernos del Frente Amplio, estos procesos se han profundizado en gran medida y en un corto tiempo; nuestro departamento es un gran ejemplo de eso.

Para poder lograr esos procesos de descentralización, hay que hacer una excelente lectura de los territorios, y sobre todo tener una intención de poder llevar adelante esos cambios.

Uno de los objetivos principales de todos los procesos de descentralización tiene que ver con esa promoción del poder popular y la convicción de que desde los territorios, desde los actores es la mejor forma de visualizar las mejores respuestas a las necesidades de cada una de las comunidades. En cierta parte, es la cuestión más ideológica con respecto a los procesos de descentralización.

En esta Junta Departamental, ya en la legislatura anterior se tuvo la intención de la conformación de estas comisiones especiales. Por eso, sabemos que esto tiene historia aquí. En este período, cuando se comienza a considerar el tema en la Comisión Permanente N° 8 —si bien es un tema que ya se venía tratando desde antes—, se observó, como bien dijeron algunos ediles, que todos los miembros de la comisión teníamos grandes acuerdos para que este punto saliera de forma favorable. A partir de ahí, se llevaron a cabo encuentros con los integrantes de la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones, la que siempre nos brindó información con lujo de detalles sobre todo este proceso. Vaya también el agradecimiento a ellos. Obviamente, también fue muy bueno recibir, de primera mano, la

información y el sentir de los vecinos y las vecinas de las comisiones especiales de los municipios del Andaluz y de Juanicó.

Pensar en los municipios y en los respectivos concejos municipales es materializar el poder del gobierno departamental repartido en los territorios en manos de las comunidades. Ese es uno de los fundamentos más fuertes y profundos que están atrás de cada una de estas acciones. Nos consta que las comunidades del Andaluz y de Juanicó sintieron la necesidad de identificarse como municipios y lograr que desde la comunidad se pudieran lograr soluciones para sus vecinos y su entorno.

Creemos que la mirada territorial es fundamental justamente para dar respuestas certeras y claras a las necesidades que surgen. Estos vecinos y estas vecinas se organizaron, y los partidos políticos, en acuerdo, pusieron lo suyo. Obviamente, todos los que conocemos el proceso sabemos que hubo un proceso de adaptación, que se hizo poco a poco, pero se pudieron conformar esas comisiones especiales para que empiecen a conocerse y a trabajar codo a codo con los municipios que ya existen.

Cabe destacar que también hubo un acuerdo entre los partidos políticos de nuestro departamento para nombrar esos representantes que, en definitiva, estaban gestando, entre todos, un sueño que hoy se va a poder materializar.

Si bien este es un día especial y clave para todo el proceso, es un día de síntesis, hay que destacar que quedan grandes desafíos para delante y que, desde esta banca, les deseamos la mayor prosperidad para las comunidades de Juanico y del Andaluz.

TURNO 17 Junto con la Comisión Permanente N° 8 y toda la Junta Departamental, sepan que estamos a las órdenes, siempre, para cuando lo consideren necesario.

**SEÑOR COLOMBO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Fabián Colombo.

**SEÑOR COLOMBO.-** Señor presidente: felicitamos la visita de los vecinos, que no es más que un ejemplo del trabajo que han hecho durante varios años; en algunos casos, luego de muchos intentos para lograr esta resolución de la Intendencia y de la Junta Departamental.

Ese proceso lo resumo en una frase: la defensa de la identidad y de la idiosincrasia de cada pueblo, de cada zona, que se conjuga con la posibilidad legislativa de creación de sus municipios. Hoy, es color de rosa, y por supuesto que el camino va a seguir siendo difícil, pero con el compromiso que tiene la gente que está acá, pueden salir adelante.

Esperamos que así sea.

**SEÑOR BETANCOR.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

**SEÑOR BETANCOR.-** Señor presidente: quiero hacer dos consideraciones.

Por un lado, en el caso de la creación del Municipio del Andaluz, nos unen muchas cosas en lo personal. Primero, porque somos vecinos, pero también porque con el ordenamiento territorial que se hace no se le saca nada a Barros Blancos para el Andaluz. Son cosas que pasan.

(Hilaridad)

Además, porque cuando mi madre era muy pequeña, sus padres eran caseros del presidente Amézaga y, muchos fines de semana, la señora del presidente la sacaba a pasear por los alrededores de Toledo, Suárez y lo que ahora es Barros Blancos.

En el caso de Juanicó, ya me expresé cuando realizamos la sesión extraordinaria por sus 150 años de historia, sobre la parte legal, sobre la parte colonial, sobre los jesuitas. Recién un vecino que recordaba lo que dije me preguntaba de dónde había sacado la información. Fue de la Biblioteca Artigas, especialmente de los libros de Methol Ferré.

Dicho esto, voy a hablar en general de estos dos municipios que vamos a crear.

Las primeras formas de participación local en el territorio fueron los cabildos. Con el tiempo, se fueron perdiendo y ya en la época independentista quedaron algunas formas que permitieron que distintas zonas pudieran autogobernarse. A partir de la creación de los departamentos del país, hace más de cien años, existieron las comisiones político-administrativas; en la Constitución de 1967, distintas formas de juntas; algunas juntas anteriores, colectivas, autónomas o electivas y autónomas, que en parte la ley que crea los municipios también contempla.

En el caso de Juanicó, lamentablemente, por más que tiene una rica historia de 150 años, por más que se hicieron muchos intentos, ninguna autoridad departamental ni nacional les dio la posibilidad de tener un gobierno propio.

Recién en el gobierno del doctor Marcos Carámbula, se crea la primera forma para tener un gobierno propio, el primer germen, la primera semilla. Eso pasó tanto para Juanicó como para Andaluz.

Los vecinos siguieron movilizándose. Salió la ley que crea los municipios en el gobierno de Tabaré Vázquez —como bien decía anteriormente un señor edil—, pero por distintos motivos no logró concretarse su anhelo.

En el período de gobierno pasado, vinieron a la Junta Departamental vecinos de estos dos municipios, pero anteriormente algún edil nos había manifestado que tenían que tener este decreto para funcionar, pero también la ley. Yo le agrego la Constitución y las circulares, que

tienen que ver. Lo digo porque, en el intento que hicieron en el período pasado, faltaron las circulares. Nosotros, desde la Comisión Permanente N° 11 en ese momento, le transmitimos la inquietud a la Junta Electoral para acelerar el proceso, y hubo un compromiso de todos los partidos políticos para que en el próximo período —el actual— se concretara lo que anhelaban tanto los vecinos del Andaluz como los vecinos de Juanicó.

Eso se cumplió. El candidato a intendente también se comprometió. Se propusieron las comisiones especiales, que gustosamente se aprobaron, y hoy tenemos ese proceso andando y la posibilidad de darle esta noche tanto a Andaluz como a Juanicó ese tan anhelado gobierno local, que no dudo que será muy exitoso, más allá de las dificultades.

**SEÑOR DUARTE.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

**SEÑOR DUARTE.-** Señor presidente: realmente, hoy no es un día cualquiera para la Junta Departamental de Canelones.

Cuántas veces recibimos duras críticas de propios, de compañeros residentes del lugar, por no poder apresurar los trámites, porque entendían que estaban dadas las condiciones para poder elegir a sus propios gobiernos municipales. Yo entiendo que era así, que había condiciones dadas. Por ejemplo, la identidad, la identidad deportiva, la identidad sociocultural, la historia...

En 2018, siendo presidentes de esta junta, nos tocó recibir aquellas firmas; me acuerdo de Blanquita, de Camino del Andaluz... Firmas que, posteriormente, con el escribano enviamos a la Corte Electoral para su verificación. El proceso era más complicado, y cada vez que se complicaba, aparecían críticas, problemas.

Hay que saludar el hecho de la disposición de los municipios que cedieron parte de su territorio, porque al momento de discutir los límites todos defendían su parte. En aquel momento, según el censo 2011, había 1300 personas en Juanicó, pero la credencial CNA tenía 2400 habilitados para votar.

Sin duda que quien era asesor del Congreso de Intendentes, el señor Abel Oroño, fue un gran soporte. Ante cualquier consulta, inmediatamente aparecía en la Junta Departamental para ayudarnos a responder inquietudes de carácter legal para los vecinos que querían que en 2020 se hiciera posible esa realidad.

Desde las firmas, desde ir discutiendo los límites territoriales, las mismas encuestas, las conversaciones con los vecinos, hasta crear la comisión delegada, todo eso fue madurando el proceso y haciendo que la gente participara de otra manera. Eso es muy importante, porque, en definitiva, como dijo un compañero que me antecedió en el uso de la palabra, no se trata de

municipalizar creando municipios, sino, fundamentalmente, de darle más participación a la gente, que es la pata más floja de la reglamentación vigente. Ya vendrán los cabildos, que van a reclamar mayor presupuesto. Ya sucederá en la Junta lo mismo que sucedió en 2015, cuando llegaron tantas propuestas de los vecinos, a través de los cabildos, que superaron ampliamente las posibilidades presupuestales, y hubo que convencer y discutir, y la Junta votó un fideicomiso para efectivizar aquellas obras.

Con esto, quiero decir que vienen tiempos de mucha discusión con esta Junta Departamental. Sin dudas, es un momento muy interesante, muy importante y de mucha alegría para esta Junta. Allá por 2009, cuando había dudas en cuanto a si municipios sí o municipios no, y Tabaré Vázquez fue para adelante, Abel Oroño, en uno de sus primeros libros, escribía que los municipios eran la construcción de un tejido tan denso democráticamente que haría que este proceso fuera irreversible. O sea, los municipios vinieron para quedarse. En algún momento, hubo quienes pusieron en tela de juicio si seguían o no seguían.

Por supuesto que tienen que avanzar aún mucho más. Quizás hoy sea pronto, pero en algún momento vamos a pensar como lo hacen en otros países y habrá que separar las elecciones municipales de las departamentales, para que los vecinos elijan a los mejores de ellos, independientemente de los partidos políticos.

Es un gran día.

Adelantamos nuestro voto por la afirmativa.

**SEÑOR OBIAGUE.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Ruben Obiague.

**SEÑOR OBIAGUE.-** Señor presidente: con mucho beneplácito, vamos a votar por la afirmativa por la creación de estos dos municipios. Como dijeron varios señores ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, esto es el trabajo de la gente. Es porque la gente manifiesta sus requerimientos que se van a crear estos municipios, y vamos a votar por la afirmativa.

Me voy a referir brevemente al municipio de Juanicó por la cercanía con mi radicación y por el conocimiento que tengo de mucha gente de la zona. Felicito a toda la comunidad juanicoense y voy a mencionar a dos o tres referentes a los que conozco; esto no quiere decir que no haya muchos más, por supuesto. Me refiero al doctor Fernando Lúquez, a Gerardo Capote y a Horacio Peraza. Ellos han llevado la bandera para concretar esto que hoy se crea.

Envío mis saludos a toda la comunidad del Andalúz y de Juanicó.

**SEÑOR ACUÑA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Acuña.

**SEÑOR ACUÑA.-** Señor presidente: en primer lugar, queremos reconocer el compromiso con el proceso de descentralización y la voluntad del intendente, Yamandú Orsi. Dicho proceso se inició en los períodos de gobierno del doctor Marcos Carámbula. Tampoco queremos que quede como algo dado, porque para nosotros, como dijo un edil que me antecedió, esto es una conquista. Es una conquista de las comunidades, de la gente, de los vecinos de ambas localidades, quizás por una necesidad de identidad —como bien hicieron mucho énfasis algunos ediles—. Sí, la identidad está muy clara en ambos casos y se hace sentir. Se hizo sentir todo este tiempo y se va a seguir sintiendo.

Me parece que también es una confirmación de la cuestión del municipio como herramienta de gestión, como herramienta para que la gente pueda expresarse y tomar decisiones acerca de sí misma, y no tener a las autoridades, a los decisores, tan lejos.

Entonces, estamos contentos tanto de que la gente mantenga su identidad como de que se confirme el municipio como herramienta de gestión.

Tenemos presente la cuestión de la demanda, del construir, de la necesidad y del presionar por parte de los vecinos, como con las firmas que se presentaron en diferentes oportunidades ante esta Junta. Capaz me desvíó un poco hacia Juanicó porque es el que siento más cercano. Desde las varias e imparable producciones de Fernando Lúquez, quien en varias oportunidades argumentaba con profundidad sobre la historia de Juanicó. También los vecinos, quienes peregrinaron por cuanto lugar encontraron para transmitir la necesidad de un municipio en Juanicó. En la feria o en cualquier otro lugar donde uno se cruzaba gente de Juanicó, le hacían llegar su necesidad y su voluntad de que se creara ese municipio.

Como frenteamplista, si me permiten el deslíz, no puedo dejar de nombrar a algunos compañeros que, cuando caían en los ámbitos de coordinación territoriales —los que llamamos coordinadora o zonal—, como en los casos de Horacio Peraza, Daniel Perciante o Walter Marrero, las reuniones se hacían muchísimo más extensas y muy cargadas de necesidades y demandas de la localidad de Juanicó. A su manera, estaban presentando en los ámbitos internos del Frente Amplio —en su momento y con bastante anticipación a la creación de estas normas— la necesidad de atender y de dar respuestas a este proceso y a la necesidad de crear el municipio.

Podría dar más detalles de ese y de muchos otros ámbitos también, pero me parecía importante dejar en el relato que esto fue una conquista de los vecinos de Juanicó, a quienes sentimos más presentes, pero me consta que también de los vecinos del Andaluz.

**SEÑOR REPETTO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO.-** Señor presidente: primero que nada, le quiero pedir disculpas a los vecinos por la larga espera, pero vale la pena después de casi cuatro períodos de gobierno, de 18 años, en los que se viene reclamando este asunto en esta Junta Departamental.

Así como un señor edil nombró a compañeros de su fuerza política, voy a nombrar a compañeros de mi fuerza política que han reclamado por este asunto en esta Junta Departamental como ediles. Me refiero al exedil Fernando Lúquez; a la exedila Elena Lancaster; en otros ámbitos, hoy como miembro de la mesa de Juanicó, a Gerardo Capote, y a Alicia de Simone, entre otros.

Hoy, se habla de identidad y de sentido de pertenencia. Cuando uno va a los dos lugares de los que estamos hablando, a los dos municipios que se están creando, siente que la gente le trasmite el orgullo por el lugar en el que vive y que quieren hacer cosas por progresar.

Hace un rato, estaba con dos vecinos, dos compañeros que me trasladaban la inquietud de la falta de integrantes para las comisiones en el Andaluz. Me decían “queremos integrar, queremos trabajar por la comunidad”. Sin ningún interés, quieren trabajar para mejorar el lugar donde viven, donde viven sus hijos, donde vive su familia.

También quiero recordar que la creación del Municipio de Juanicó es una bandera del Partido Nacional, como ya dije, hace cerca de 18 años que se viene reclamando, en diferentes ámbitos, tanto en la Junta Departamental como en la Cámara de Representantes.

Si bien acá se habla mucho de Marcos Carámbula, quiero recordar al exintendente José Andújar porque fue el primero que echó a andar la rueda de la descentralización cuando se empezó a hablar de este tema en esta Junta. Reitero, aunque mucho se hable de Marcos Carámbula.

No quiero dejar de nombrar a otros compañeros del Andaluz que tienen ese lugar tatuado a fuego en el corazón, como Mónica y todo su equipo, Camacho, Orlando Aparicio, Sonia Cruz, quienes trabajan por la comunidad desinteresadamente. Trabajan por lo que la gente necesita; a veces, son ellos los que tienen necesidades, pero trabajan por los demás.

Quiero reconocer a alguien que no es de mis filas, alguien que trabaja por Juanicó y que me consta que también tiene la localidad tatuada a fuego, me refiero a Horacio Peraza.

Por último, quiero recordar especialmente a la familia Silvera, de Juanicó, cuyo padre fue presidente de la Junta Departamental; su cuadro está colgado afuera de esta sala. Creo que hoy están presentes algunos de sus hijos, quienes también sienten orgullo por la localidad en la que viven y siempre llevan la camiseta de Juanicó puesta a todos los lugares donde van.

**SEÑORA MUNIZ.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

**SEÑORA MUNIZ.-** Señor presidente: reitero mis saludos para todos los vecinos y las vecinas que nos están acompañando, tanto del futuro municipio del Andaluz como de Juanicó. Es simbólico que se encuentren acá. Eso demuestra la importancia que ha tenido todo este proceso. Hoy, se va a concretar el anhelo de todos ellos.

Me gustaría reflexionar sobre qué es un municipio. Podemos ver el municipio como un espacio del territorio que tiene una circunscripción electoral; podemos verlo como una dimensión más del gobierno, la cual llamamos *tercer nivel de gobierno* —ahí aparece el vínculo con lo político que se ha mencionado—; podemos verlo como un espacio en el que las personas pueden ir a hacer sus gestiones cerca de donde viven, y también podemos verlo con una mirada más cultural, social, de idiosincrasia, como algo que forma parte del concepto de identidad. Todo eso conforma la idea de un municipio. Cada una de esas aristas contiene una cantidad interminable de conceptos e ideas que terminan confluyendo en lo que hoy vamos a votar; cada una, con una consideración diferente.

En la Junta Departamental, como integrantes de la Comisión Permanente N° 8 y del conjunto de este pleno, tomamos en consideración el tema *descentralización*. Reiteramos, Canelones le ha dado importancia a la descentralización y se ha comprometido a continuar avanzando. Canelones, en la figura del intendente Yamandú Orsi, se comprometió a constituir estos dos municipios. Eso vamos a votar hoy; vamos a votar la anuencia que solicita la Intendencia de Canelones.

La creación de los municipios ayuda a construir y a desarrollar las comunidades, lo que es bien importante continuar haciendo. Así como hemos escuchado a los vecinos en distintas instancias, también hemos escuchado a algunos integrantes de la Intendencia de Canelones, quienes dijeron que se pensaba formar una agenda estratégica para pensar el territorio en conjunto con toda la comunidad. Eso es fundamental: pensar la creación del municipio a partir de las propias necesidades de cada uno de los territorios.

Estamos votando la creación de estos municipios al mismo tiempo, pero cada uno tiene sus particularidades bien distintas; Juanicó y del Andaluz, cada uno con su idiosincrasia y sus características bien diferentes. Con esto que estoy diciendo, quería complementar lo que ya han dicho los señores ediles que me han antecedido en el uso de la palabra.

Reitero mis felicitaciones.

**SEÑORA MOSEGUL.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila María Mosegui.

**SEÑORA MOSEGUL.-** Señor presidente: buenas noches para todos, para los compañeros ediles y para las personas que están en la barra.

Esta es una jornada preciosa para esta Junta Departamental.

Voy a ser breve, pero no quiero dejar de comentar algunas apreciaciones que tengo respecto a este tema.

Antes que nada, quiero agradecer por el trabajo realizado, que implicó un largo tiempo, y felicitar a los vecinos. Esto significa enaltecer y validar la voz y el voto de los vecinos, que se han apropiado de sus comunidades. Esto es enormemente valioso para la democracia; por eso, quiero destacarlo.

Obviamente, mi voto va a ser afirmativo.

**SEÑOR FERRARI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene la palabra el señor edil Rafael Ferrari.

**SEÑOR FERRARI.-** Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar a la mesa, porque, desde que asumió, no había tenido la oportunidad de hacerlo.

Podría empezar este tema por varias puntas; por ejemplo, por mi experiencia personal en la integración de la departamental, desde que comenzamos a plantear los primeros nombres que se barajaron en las comisiones hasta ahora, que les ponemos los pantalones largos.

Como algunos compañeros, traje algo escrito, pero no lo voy a leer. Me voy a centrar en Juanicó, lugar donde tengo mis mayores afectos y que tengo cerca porque vivo al lado.

Soy consciente y testigo de que desde hace más de 20 años los vecinos pelean por su Juanicó. Con ese lugar, sucedió algo extraño, porque lo incluyeron dentro del municipio de Canelones sin tener en cuenta que tiene una identidad propia. Los vecinos de esa zona son bien distintos y se merecían constituir un municipio desde hace muchísimo tiempo.

Les agradezco a las autoridades por escuchar la voz de los vecinos.

Felicito al Juani. ¡Qué tengan mucha suerte!

**SEÑORA DÍAZ (Liliana).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Liliana Díaz.

**SEÑORA DÍAZ (Liliana).-** Señor presidente: por supuesto, quiero felicitar a las dos comunidades, tanto a la del Andaluz como a la de Juanicó, y a todas las compañeras y los compañeros colegas que han trabajado en la comisión.

Voy a hacer hincapié en Juanicó. Me siento unida afectivamente a Juanicó por su cercanía a la ciudad de La Paz, de donde soy, y por mi profesión.

Antes que nada, quiero mencionar algo que para mí es fundamental: el ferrocarril, el tren, que creo que no ha sido nombrado. El cartel de la estación del ferrocarril de Juanicó dice que está a una distancia de 35 kilómetros de la Estación Central y que se encuentra a una altitud de 44,26 metros sobre el cero del puerto de Montevideo.

Recuerdo a los ferroviarios, a los trabajadores de Juanicó, y con ellos, a mi viejo, el Pardo Díaz, también ferroviario. Recuerdo que había compañeros suyos de Juanicó que integraban la Unión Ferroviaria.

En lo personal, que la creación de estos municipios se vote en este mes tiene un contenido simbólico, en especial para Juanicó. ¿Saben por qué es simbólico? Porque el 19 de setiembre es el Día del Ferroviario. El tren, ese transporte que iba de un lado al otro, jugó un rol fundamental no solo para los trabajadores del ferrocarril central, sino para la producción de la localidad de Juanicó.

Varios señores ediles hablaron sobre las identidades y las transformaciones. Los animo a que mantengan esa identidad que les dio el tren. Sé que han venido trabajando mucho, que se va a hacer el puente por arriba; no se va a tratar del Águila Blanca ni de aquellos otros trenes que pasaban por allí, pero deben mantener la identidad junto a la transformación que están viviendo, que afecta los diferentes focos de turismo interno y de turismo internacional, por la producción que tienen.

Felicitaciones por la creación de estos dos municipios.

**SEÑOR PEREIRA (Daniel).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Daniel Pereira.

**SEÑOR PEREIRA (Daniel).**- Señor presidente: quiero saludar a los vecinos del Andaluz y a los de Juanicó. Como expresaron ya, es un placer ver la barra llena.

Después de escuchar sobre estos dos futuros municipios, quiero decir que para mí es bueno que este tipo de hechos sucedan. Es un placer estar acá teniendo en cuenta todos los años en que esto se quiso concretar; hoy, se logra. Y esto suma al sentido de pertenencia que puede tener cada localidad, suma a la identidad, que les transmite a otros quiénes son y hacia dónde van.

Se nombraron muchas banderas, pero la que está acá hoy es la bandera de la construcción colectiva de vecinos y vecinas que vienen a crear dos municipios nuevos. Esa es la base de los municipios, porque los municipios y la descentralización no los crean dos o tres personas, sino que los crea una comunidad unida, en este caso, la de Juanicó y la del Andaluz. Esa es la bandera que tienen que tener en cuenta.

Felicitaciones y gracias por hacernos sentir que estamos en el lugar correcto, por hacernos sentir parte de su identidad y de su futuro.

**SEÑORA MARTÍNEZ (Cecilia).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra la señora edila Cecilia Martínez.

**SEÑORA MARTÍNEZ (Cecilia).**- Señor presidente: sinceramente, no iba a hacer uso de la palabra, pero quiero señalar que me llamó la atención que no se hubiese nombrado, entre las personas que han trabajado para que se concrete la creación de estos municipios, a la presidenta de la comisión especial de Juanicó, una mujer que se llama Ana Laura de León.

Por otro lado, me llama gratamente la atención que, en el caso del Andaluz, hay una gran cantidad de vecinos y vecinas presentes. Esto tiene que ver con una construcción colectiva que me reconforta.

Desde nuestro punto de vista, la descentralización es claramente un instrumento para profundizar la democracia, para transferir poder a los locales en la toma de decisiones de las políticas públicas. Pero la profundización de la participación no es un fin en sí mismo, porque crear dos municipios nuevos no garantiza que se logre ese objetivo, que, como Frente Amplio, tuvimos desde el inicio. A una le enseñaban, desde chiquita, en el 89 —estoy viendo a Abel Oroño—, que en las bases programáticas para el gobierno de Montevideo se establecía claramente que para el Frente Amplio, desde el punto de vista político, el eje de la descentralización era la participación.

Quiero mencionar que esto va a ser posible en la medida en que se transfieran los recursos que son necesarios. Como está claro, la Intendencia de Canelones está dispuesta a transferir recursos, pero también hay recursos que vienen del gobierno nacional, desde que se creó la ley, en 2010, y en su posterior modificación. Son recursos que antes no existían y que ahora van de forma directa a los municipios. Lamentablemente, en este nuevo período de gobierno, esos han menguado. Dichos recursos son muy importantes para poder concretar las acciones que los vecinos y las vecinas quieran desarrollar en estos nuevos municipios, a los que también saludo.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de decreto en general.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

**SEÑORA DÍAZ (Estefanía).**- Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra la señora edila Estefanía Díaz.

**SEÑORA DÍAZ (Estefanía).**- Señor presidente: tengo la camiseta puesta de la descentralización.

Es un gusto recibir a las vecinas y a los vecinos que se organizaron para participar en la creación de dos nuevos municipios en nuestro departamento.

Quiero señalar los aspectos comunes que tienen estos territorios: la solidaridad entre los vecinos, la identidad, el trabajo. Asimismo, me parece que se debe destacar —porque se ha pasado por alto— la transición que están llevando adelante el Municipio de Canelones y el Municipio de Suárez al concretarse esta descentralización desde la base, en lo que refiere a la toma de decisiones, y a propuesta del señor intendente.

Como bien se decía, también se debe destacar el trabajo de los compañeros de la Secretaría de Descentralización así como de los propios vecinos, que han dado forma a las comisiones especiales, para que haya una puerta más a la que acercarse con sus inquietudes y así fortalecer la democracia, que es básicamente lo que estamos haciendo hoy.

En ese sentido, más allá de los partidos políticos, quiero destacar que, desde acá, se escucha a los vecinos y que este es un lugar en el que estamos a su disposición. Sin lugar a dudas, mañana será un día laborioso para nosotros, porque tanto los vecinos de Juanicó como los del Andalúz van a tener que forjar este desafío tan lindo que es la descentralización.

**SEÑOR MORANDI.-** Señor presidente: solicito la reconsideración de este tema.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor edil Gustavo Morandi.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Se pasa a considerar nuevamente el punto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente en general.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

(Sostenidos aplausos)

Se pasa a la discusión en particular.

**SEÑORA MAIESE.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Isabel Maiese.

**SEÑORA MAIESE.-** Señor presidente: mociono que se vote en bloque el articulado: los artículos 1 al 8, inclusive.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1 al 8, inclusive.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Quedan creados los municipios del Andaluz y de Juanicó.

(Sostenidos aplausos)

## **6. SE LEVANTA LA SESIÓN**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agotada la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:56)

**EDIL DIEGO NÚÑEZ**

**Presidente**

**MIGUEL SANGUINETTI**

**Secretario general**

**CLAUDIA CUITIÑO**

**Gerenta de sector**

**Sector Taquigrafía**